



Plan de Acción del Programa País

entre

el Gobierno de El Salvador

y

El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo – PNUD

2016-2020



SIGLARIO

AWP	Annual Work Plan ; Plan Anual de Trabajo
CPAP	Country Programme Action Plan; Plan de Acción del Programa de País
EHPM	Encuesta de Hogares para Propósitos Múltiples
FACE	Finance Authorization and Certification of Expenditures/ Autorización de Fondos y Certificación de Gastos
FTP	Fast Track Policies and Procedures – Políticas y Procedimientos Expeditos
GNUD	Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo; United Nations Development Group
GOES	Gobierno de El Salvador
IFIS	Instituciones Financieras Internacionales
IDHES	Informe de Desarrollo Humano El Salvador
IMDH	Informe Mundial de Desarrollo Humano
IRDH	Informe Regional de Desarrollo Humano
IVA	Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios
MAG	Ministerio de Agricultura y Ganadería
MANUD	Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo
MyE	Monitoreo y Evaluación
ODS	Objetivo(s) de Desarrollo Sostenible
OIG	Organización Intergubernamental
ONU	Organización de las Naciones Unidas
OSC	Organización de la Sociedad Civil
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
POPP	Programme and Operations Policies and Procedures; Políticas y Procedimientos de Programa y Operaciones
SBAA	Standard Basic Assistance Agreement; Acuerdo Básico de Asistencia
SIGOB	Proyecto Sistema de Gestión para la Gobernabilidad
IMR	Índice Mundial de Riesgo



**Plan de Acción del Programa de País entre
El Gobierno de El Salvador
y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo – PNUD**

El Gobierno de El Salvador y el Programa de las Naciones Unidas en El Salvador han acordado el contenido del presente documento y sus responsabilidades en la implementación del Documento de Programa de País (CPD por sus siglas en inglés), en adelante "Programa", con el fin de reforzar su mutuo acuerdo y la cooperación en el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y en la aplicación de las convenciones de las Naciones Unidas y las resoluciones de las Cumbres Mundiales, a las que el Gobierno de El Salvador y el PNUD se han comprometido, incluyendo:

- Carta de las Naciones Unidas
- Agenda 2030 para el de Desarrollo Sostenible
- Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción
- Declaración Universal de los Derechos Humanos
- Declaración de Ginebra sobre Violencia Armada y Desarrollo
- Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer
- Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático
- Convención de las Naciones Unidas de lucha contra la Diversificación en los países afectados por sequía grave o desertificación, en particular África
- Convenio sobre la Diversidad Biológica
- Convención de Basilea sobre el control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación
- *Convención de Estocolmo sobre contaminantes orgánicos persistentes*
- Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad
- Protocolo de Montreal relativo a las sustancias agotadoras de la Capa de Ozono
- Protocolo de Kyoto sobre Cambio Climático
- Protocolo de Cartagena sobre seguridad de la biotecnología del Convenio del Convenio sobre la Diversidad Biológica
- Marco de Acción de Hyogo 2005-2015: Aumento de la resiliencia de las naciones y las comunidades ante los Desastres

Para su elaboración se han tomado en consideración la vinculación a las prioridades nacionales, según se establecen en el Plan Quinquenal de Desarrollo 2014-2019: El Salvador Productivo, Educado y Seguro. Así también se ha tenido en cuenta la experiencia adquirida y los avances logrados durante la ejecución del programa de País 2012-2015, el Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo 2016-2020 (MANUD); los Informes de Desarrollo Humano nacionales. Las esferas temáticas identificadas en este programa responden también al Plan Estratégico del PNUD 2014-2017, a la Estrategia de igualdad de género del PNUD para 2014-2017 y está estrechamente vinculada a la agenda Post-2015 y con los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

En diciembre 2015 el Sistema de las Naciones Unidas en El Salvador firmó un acuerdo de colaboración con el Gobierno de El Salvador. Este acuerdo de trabajo conjunto apunta a implementar en El Salvador la nueva Agenda Global de Desarrollo Sostenible 2030, aprobada el 25 de septiembre de 2015 por la Asamblea General de las Naciones Unidas. Este convenio apunta a contribuir al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en el país, que tienen un plazo de quince años. El Acuerdo también anuncia la creación de un Consejo Nacional de Desarrollo Sostenible, formado por representantes de Gobierno, el SNU, la sociedad civil y el sector privado para dar seguimiento a la implementación de los ODS en el país.

Al ingresar en un nuevo período de cooperación a través del Programa de País 2016-2020, el Gobierno de El Salvador y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) declaran que dichas responsabilidades serán cumplidas en plena observancia de un espíritu de estrecha colaboración y han acordado lo siguiente:



Parte I. Bases de la Relación

- 1.1 CONSIDERANDO QUE el Gobierno de El Salvador (en adelante denominado "el Gobierno") y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (en adelante denominado PNUD) han celebrado un Acuerdo Básico que rige la asistencia del PNUD en el país (Acuerdo entre el Gobierno de El Salvador y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo), firmado el 21 de marzo de 1975 y ratificado por la Asamblea Legislativa por Decreto No. 261, publicado en el Diario Oficial número 89, Tomo número 247, del día 16 de mayo de 1975, el cual se anexa y forma parte de este Plan de Acción del Programa País (CPAP por sus siglas en inglés). De conformidad con el párrafo 2 de dicho Acuerdo, se pondrá a disposición del Gobierno la asistencia del PNUD, que será brindada y recibida de conformidad con las resoluciones y decisiones pertinentes y aplicables a los órganos competentes del PNUD y sujeto a que el PNUD cuente con la disponibilidad de los fondos que sean necesarios. En particular, conforme a su decisión 2005/1, del veintiocho de enero de dos mil cinco, la Junta Ejecutiva del PNUD aprobó el Nuevo Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada, y también las nuevas definiciones de "ejecución" e "implementación" que le permiten al PNUD implementar plenamente los nuevos Procedimientos Comunes de Programación de Países que resulta de la iniciativa de simplificación y armonización del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo (UNDG por sus siglas en inglés); así como también a la actualización del reglamento financiero, conforme a su decisión 2011/33. A la luz de estas decisiones, el presente Plan de Acción de Programa País, junto con los Planes Anuales de Trabajo (los que formarán parte de este CPAP y se incorporarán al presente documento) constituyen en forma conjunta un documento de proyecto según se menciona en el Acuerdo entre el Gobierno de El Salvador y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Se considerará que todas las referencias a la "Agencia de Ejecución" hechas en el Acuerdo antes mencionado, harán referencia al "Asociado en la Implementación", tal como se define y es utilizado en el CPAP y Planes trabajo Anual (AWP por sus siglas en inglés).

Parte II. Análisis de situación

- 2.1 El Salvador ha logrado transformarse de un país afectado por un conflicto armado con escasas libertades políticas en la década de 1980, a uno con una democracia consolidada. En los últimos años, los procesos electorales pacíficos han dado lugar a la alternancia política en el gobierno y a una mejora de los mecanismos de participación ciudadana, cuyas tasas de participación para la última elección presidencial del 2014 aumentaron en casi un 60%.¹ El Gobierno ha abierto una serie de espacios de diálogo y entendimiento con diversos actores de la vida nacional, entre ellos el Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana y Convivencia, el Consejo Nacional de Educación y el Consejo Nacional de Sustentabilidad y Vulnerabilidad, con el objetivo de facilitar la construcción de acuerdos nacionales sobre políticas públicas fundamentales para el desarrollo humano y reducir la polarización que enfrenta el país actualmente. Si bien la participación política de las mujeres ha aumentado considerablemente desde la última legislatura, sigue habiendo una sub-representación en algunos ámbitos: 27% de mujeres parlamentarias, 11% de alcaldesas y 33% de magistraturas en la Corte Suprema de Justicia. A su vez, es un desafío aumentar las tasas de participación en los puestos de toma de decisiones ya que son menores a lo que se desearía para determinados grupos demográficos.
- 2.2 Sobre el tema específico de participación ciudadana se destaca el proceso de consultas realizado por el Gobierno para la construcción del Plan Quinquenal de Desarrollo 2014-2019: El Salvador Productivo, Educado y Seguro (PQD), en cinco modalidades: sectorial, territorial, especializada (niños, niñas y adolescentes), en el exterior y por medios electrónicos, el cual, según sus propios

¹Tribunal Supremo Electoral, 2014.



registros, contó con la participación de alrededor de 13,265 personas. En el PQD se establecieron las bases para la creación del Consejo Consultivo Ciudadano, las Asambleas Ciudadanas Departamentales y los Consejos temáticos vinculados a las prioridades del PQD, en el marco de la Política de Participación Ciudadana del Órgano Ejecutivo lanzada oficialmente por el Presidente de la República, Salvador Sánchez Cerén en julio 2016. Por otra parte, se ha institucionalizado a nivel del Órgano Ejecutivo los ejercicios de Rendición de Cuentas como mecanismo de transparencia y participación ciudadana, bajo el enfoque de "acercar el Gobierno a la gente".

- 2.3 El país ha alcanzado importantes avances en la reducción de la pobreza como resultado de la aplicación de una nueva generación de políticas sociales, lo cual se refleja en la reducción sostenida durante los últimos 6 años del coeficiente de GINI, indicador que mide la desigualdad del ingreso, pasando de 0.48 en 2009 a 0.38 en 2014 según datos del Plan Nacional de Desarrollo, Protección e Inclusión Social.² El impulso a la economía de los últimos años ha permitido consolidar el crecimiento en un 2.5%, para el 2015, el mayor porcentaje registrado en los últimos siete años. El Banco Mundial señala que importantes inversiones en protección social han ayudado en los últimos años a reducir los índices de pobreza por ingresos de una tasa de 38.8 por ciento en el 2000 al 31.8 por ciento en el 2014, de los cuales 24.3% estaban en pobreza relativa y 7.6% en pobreza extrema,³ derivados de factores como aumento en el costo de la canasta adquisitiva. En el marco de la Ley de Protección Social, en el 2015 el gobierno adoptó oficialmente el enfoque de medición multidimensional de la pobreza, el cual permitirá obtener información más confiable y fidedigna para comprender a fondo las carencias que padecen los hogares en pobreza. Bajo esta nueva medición, la tasa de pobreza multidimensional actual asciende a 35.2% de hogares a nivel nacional, lo cual equivale a unos 606,000 hogares en los que residen alrededor de 2.6 millones de personas.
- 2.4 Si bien existen avances importantes para reducir la brecha de desigualdad territorial, aún se evidencia que en la zona rural un 37.9% de los hogares está en la pobreza en relación con un 28.5% de los hogares de la zona urbana. Hay que reconocer los avances que se han hecho por cerrar esta brecha en dimensiones como la salud y la educación, con estrategias de atención a nivel comunitario y modelos integrados de cobertura educativa. En materia de cobertura y calidad de los servicios de salud en El Salvador de acuerdo al Informe de los 2 años de Gobierno del Gabinete de Gestión Social e Inclusión, se destacan avances en atención a poblaciones prioritarias, como lo es la reducción de 15 puntos porcentuales de mortalidad materna y la reducción del 34% de desnutrición crónica en menores de 5 años. Por otro lado, en materia de educación, el país cuenta hoy en día con 32 nuevos municipios libres de analfabetismo, creando oportunidades para más de 57,832 personas que saben leer y escribir, con lo cual se evidencia una disminución sostenida de la tasa de analfabetismo global de 5.7 puntos porcentuales.
- 2.5 En su informe de cierre de año 2015, el gabinete económico y financiero informó sobre un crecimiento de 3.4% en manufactura, un 3.3% en el área de transporte y almacenamiento, un 2.8% en el comercio, restaurantes y hoteles; y un 1.5% en construcción. En cuanto a la inversión, reportan al cierre de 2015 \$713 millones en inversión pública, un 67% en ejecución y con una previsión para el siguiente año de \$750 millones. Asimismo, el país ha tenido importantes avances, entre los cuales está la mejora de 11 posiciones en el índice internacional Doing Business, indicador que mide el clima de inversiones, al pasar del puesto 97 al 86 en 2015. A pesar de ello, el crecimiento potencial para el país entre 1991-2015 ha sido del 2% en promedio comparado con un 4% en la región.⁴ El Salvador tiene el reto de seguir transformando su

² Encuesta de Hogares de Propósitos Múltiples; 2014.

³ Encuesta de Hogares de Propósitos Múltiples; 2014.

⁴IMF Country Report. No 15/11.



economía para promover el empleo decente, desarrollar las capacidades humanas y garantizar el disfrute de los derechos; desafío que depende no solo del Gobierno sino que también de la inversión privada que exige en muchos casos un entorno habilitante, particularmente en el tema de seguridad y estabilidad institucional para cambiar la actual tendencia

- 2.6 En relación al acceso al empleo y a los medios de vida sostenibles, actualmente uno de cada cuatro miembros de la fuerza de trabajo tiene un empleo decente.⁵ En materia de generación de empleo y empleabilidad, el país ha puesto un fuerte énfasis en el sector juventud y mujeres, generando 35,248 empleos, gracias a una gestión coordinada entre empresa privada, instituciones públicas y organismos de cooperación internacional, que conforman el Sistema Nacional de Empleo, de los cuales un 75% son jóvenes y un 49% mujeres, según datos del Informe de los 2 años de Gobierno del Gabinete de Gestión Social e Inclusión. Por otra parte, cabe destacar el inicio en el país del programa de empleo y empleabilidad "Jóvenes con Todo", con el cual se busca promover el desarrollo de habilidades y competencias para mejorar el acceso al mercado laboral y la inserción productiva en las juventudes.
- 2.7 De igual forma, es necesario aumentar la participación de mujeres y jóvenes en los mercados de trabajo y acceso al trabajo a tiempo completo. El desempleo juvenil entre jóvenes de 16 a 24 años asciende al 15%, es decir, casi duplica la tasa de desempleo nacional. En las zonas rurales, la tasa de empleo decente es de 7,5% con baja cobertura de seguridad social. La tasa de participación de las mujeres en la economía es del 47.8%, frente al 80.7% de los hombres, y las tareas domésticas siguen siendo el principal obstáculo al trabajo remunerado para las mujeres. La brecha salarial entre las mujeres y los hombres es del 15.5% en promedio; y en el caso de posiciones de dirección esta sube al 22%, lo cual presenta un reto importante en el que el gobierno debe continuar trabajando para reducir las brechas de desigualdad.
- 2.8 En materia de preparación para enfrentar la vulnerabilidad proveniente de los desastres naturales tanto desde el nivel institucional como desde el comunitario, el país ha logrado notables avances y se encuentra cada vez más preparado, como muestra de esto, el país mejoró diez posiciones en el ranking mundial sobre vulnerabilidad de Naciones Unidas, según información del informe de avance de los 2 años de Gobierno del Gabinete de Sustentabilidad Ambiental y Vulnerabilidad. Asimismo, el país ha registrado avances en materia de generación de instrumentos de política pública como lo son: el Plan Nacional de Cambio Climático, el Plan Nacional Hídrico y el Plan Nacional de Restauración y Reforestación. No obstante, la vulnerabilidad a los fenómenos naturales adversos, la degradación ambiental y los efectos del cambio climático representan limitaciones objetivas al desarrollo sostenible del país, a su crecimiento económico y a la garantía de los derechos de las personas, dado que el país suele tener que recuperarse de importantes pérdidas humanas, físicas y económicas. Entre 1980 y 2012, El Salvador tuvo un promedio de 1,5 desastres naturales al año (con pérdidas anuales estimadas de 470 millones de dólares, el equivalente a más del 2% del producto interno bruto y alrededor del 15% de la formación bruta de capital). Entre 1990 y 2011, sufrió los mayores daños y pérdidas de 16 países de la región.⁶ Más allá de los desastres naturales, el país sufre actualmente los efectos adversos del cambio climático. Por ejemplo, el Ministerio de Agricultura y Ganadería reporta que las pérdidas por sequía en 2015 superan en un 30% las pérdidas en 2014, estimadas en US\$70 millones, lo que en algunas regiones compromete la seguridad alimentaria de la personas, en particular, las que se encuentran en condiciones de pobreza, exponiéndolas a condiciones de mayor vulnerabilidad.

⁵Organización Internacional del Trabajo y PNUD 2014.

⁶Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres y Corporación OSSO, 2013.



- 2.9 En materia de Agua y Saneamiento, el país cuenta por primera vez con un Plan Nacional de Gestión Integral de los Recursos Hídricos, que incluye un observatorio del agua con información disponible para los sectores económicos y sociales del país. La apuesta por la ampliación de servicios de agua potable y saneamiento ha permitido una ampliación de la cobertura a 170 mil nuevas familias a nivel nacional, lo cual ubicó al país en la posición número uno en el Índice de Desempeño WASH, el cual evalúa a los países que realizan mayores esfuerzos por proveer de agua potable y saneamiento a sus habitantes. Actualmente, se trabaja en la consulta del Plan Nacional de Agua y Saneamiento.
- 2.10 En el tema de seguridad, según el informe del Gabinete de Seguridad 2015-2016 presentado en junio 2016 ante la Asamblea Legislativa, el país ha registrado una disminución del 2% en los niveles de delincuencia en general a nivel nacional. Asimismo, ha incrementado la cobertura policial a nivel nacional a un 70% con la implementación del modelo policial de Policía Comunitaria; se ha avanzado en los modelos de atención en materia de seguridad a grupos vulnerables como: niñez, adolescencia, mujeres y otros; y se ha fortalecido la seguridad penitenciaria mediante la implementación de un Modelo de Gestión Penitenciaria. Particularmente en el tema de prevención de la violencia, el Gobierno de El Salvador creó en el mes de abril 2016, el Viceministerio de Prevención Social en consonancia con uno de los cinco componentes del Plan El Salvador Seguro, como parte de los esfuerzos del Gobierno de El Salvador en atender de manera integral el tema de la seguridad ciudadana.
- 2.11 Sin embargo, El Salvador aún enfrenta un importante desafío en materia de seguridad ciudadana, ya que el crimen y la violencia son una clara amenaza al desarrollo económico y social del país; afectando negativamente la calidad de vida de las personas. Desde 2012 las tasas de homicidios han fluctuado, por diversos factores, llegando ese año a menos de 25 homicidios por cada 100.000 habitantes; y luego en 2014 y 2015 se registraron 61 muertes violentas y 103 homicidios por cada 100,000 habitantes, respectivamente.⁷ Las respuestas del Gobierno de El Salvador a estos desafíos se han enmarcado en medidas extraordinarias en materia de seguridad y en el impulso del "Plan El Salvador Seguro", un plan integral impulsado por el Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana y Convivencia, que cuenta con la participación de los principales actores sociales en materia de seguridad, prevención y protección y tomadores de decisión. De acuerdo con el último informe de resultados del PESS a julio 2016, se ha logrado la reducción de casi el 50% de homicidios en los 10 municipios priorizados, en lo que va del año; y es una iniciativa a largo plazo que pretende concretarse en 5 años y comprende un total de 50 municipios de los 262 del país, donde se comenten el 70% de los homicidios. Por otro lado, la violencia contra la mujer en sus diferentes formas también es un reto en el cual seguir trabajando (p.ej., casi el 90% de víctimas de la violencia sexual y doméstica son mujeres).
- 2.12 A pesar de los avances y esfuerzos del gobierno enunciados anteriormente, es necesario continuar superando los desafíos en el desarrollo sostenible del país; tales como el limitado acceso de algunos sectores a determinados servicios y productos básicos de calidad (alimentos, educación, sanidad, vivienda, seguridad y recreación), también en las brechas en el acceso que afectan a las zonas rurales, asentamientos urbanos precarios, a las mujeres y a los jóvenes. Estos desafíos requieren el desarrollo e implementación de políticas públicas más integradas e inclusivas, que potencien la igualdad, los derechos y el género; que aborden el desarrollo de capacidades durante el ciclo de vida y reduzcan las vulnerabilidades socioeconómicas y ambientales, tal como propuesto en el Plan Quinquenal de Desarrollo 2014-2019. A su vez, se necesitan más acuerdos políticos y consensos nacionales para abordar estos desafíos y seguir trabajando por el fortalecimiento de las capacidades para implementar políticas públicas a nivel

⁷Datos oficiales 2015, fuente PNC.



local que sean coherentes con un enfoque de desarrollo humano sostenible. Finalmente, es necesario abordar los factores culturales que reproducen la discriminación, la exclusión y la violencia.

Parte III. Cooperación pasada y lecciones aprendidas

- 3.1 En términos generales, se han alcanzado los resultados propuestos en el Programa 2012-2015, y se ha contribuido al logro de algunos Objetivos de Desarrollo del Milenio. También se considera necesario fortalecer el seguimiento del Programa hacia los proyectos, la evaluación de los mismos y la posterior difusión de dichos resultados. Se han fortalecido los mecanismos de coordinación entre las agencias del Sistema de Naciones Unidas en el País, habiéndose desarrollado algunas iniciativas conjuntas. También se han establecido alianzas de trabajo importantes con las instituciones gubernamentales, y se han movilizado recursos de diferentes sectores.
- 3.2 En el marco del programa del país el PNUD ha realizado diferentes contribuciones, tales como el apoyo al proceso de consolidación de la democracia electoral que propició el aumento en la participación en los procesos electorales. También en la introducción de un sistema de cuotas para que las mujeres se presenten como candidatas para puestos públicos, promoviendo reformas jurídicas y debates públicos. De la misma forma, el PNUD contribuyó a reducir la brecha existente en la participación de los votantes, desarrollando las capacidades del Tribunal Supremo Electoral para poner en marcha el voto residencial y el voto desde el exterior. Se cuentan también apoyo al Gobierno de El Salvador en los esfuerzos de reducción de la pobreza mediante la contextualización e incorporación de la medición de la pobreza multidimensional, a través de la ampliación de los programas de reducción de la pobreza promovidos por el Gobierno y la mejora de sus componentes generadores de ingresos. PNUD ha promovido el diálogo político como una estrategia efectiva para incidir en la agenda pública, apoyando la generación de distintos foros de diálogo sobre políticas públicas, relacionando las contrapartes interesadas para alcanzar acuerdos sobre las prioridades, instrumentos y políticas. El PNUD desempeñó el papel de facilitador, punto de referencia técnica y promotor de la generación de conocimiento para un debate informado. Las experiencias recientes, como la colaboración con el Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana y Convivencia, han demostrado las ventajas de llegar a otras contrapartes interesadas (p. ej., iglesias, sector privado y medios de comunicación), a los grupos tradicionalmente excluidos (jóvenes, mujeres, grupos indígenas y las personas lesbianas, homosexuales, bisexuales, transgénero e intersexuales) y a los ciudadanos en general. La participación de las instancias tomadoras de decisiones también ha resultado útil para garantizar la coordinación y la sostenibilidad de los diálogos, como en el caso del diálogo interpartidario.
- 3.3 Partiendo de las recomendaciones de las distintas evaluaciones para fortalecer la efectividad de su cooperación, el PNUD a través de este programa buscará i) impulsar una estrategia de desarrollo de capacidades nacionales a largo plazo; ii) desarrollar estrategias que permitan una mejor gestión del conocimiento a partir de recomendaciones o hallazgos que sean contenidos en los Informes sobre Desarrollo Humano, así como en las evaluaciones y su aprovechamiento en la formulación de políticas públicas; iii) propiciar la incorporación de actores sociales ; iv) trabajar más y de forma directa con organizaciones de la sociedad civil, fortaleciendo sus capacidades especialmente en procesos de construcción de ciudadanía e incidencia en políticas; v) orientar acciones en apoyo al Órgano Legislativo y el Órgano Judicial; vi) transversalizar de manera efectiva los enfoques de derecho, género, desarrollo sostenible y resiliencia en los proyectos a implementar, cuando sea pertinente; vii) apoyar la implementación de las políticas nacionales y locales para la gestión de la justicia y seguridad; viii) Apoyar el fortalecimiento de las capacidades nacionales y locales para abordar de manera más eficaz los temas relativos a la seguridad y la prevención de la violencia; y ix) apoyar los esfuerzos del Gobierno de El Salvador en la



implementación de la estrategia de cooperación sur sur y la política de cooperación descentralizada, a fin de ampliar, profundizar y aprovechar mejor estos tipos de cooperación; y x) apoyar los esfuerzos del Gobierno de El Salvador encaminados al cumplimiento de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y el avance de los ODS.

Parte IV. Programa propuesto

- 4.1 Este Plan de Acción está circunscrito a las áreas estratégicas definidas en el Programa de País 2016-2020 que apoya las prioridades definidas por el Gobierno de El Salvador según se establecen en el Plan Quinquenal de Desarrollo 2014-2019: El Salvador Productivo, Educado y Seguro. Estas áreas responden al Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo 2016-2020 (MANUD), principal instrumento de coordinación de la cooperación de los Organismos de las Naciones Unidas con el país; también están alineadas con el Plan Estratégico del PNUD 2014-2017. El programa también está estrechamente vinculado con la Estrategia de igualdad de género del PNUD para 2014-2017, con la agenda Post-2015 y con los objetivos de desarrollo sostenible. Como país «Unidos en la acción (DaO por sus siglas en inglés)», el programa buscará complementarse y trabajar sinérgicamente con otros organismos de las Naciones Unidas con el propósito de garantizar mayor articulación, eficiencia, eficacia e impacto en sus intervenciones.
- 4.2 El programa propuesto se basa en diferentes modalidades de intervención, tales como asesoría en políticas y abogacía; la promoción de la gestión del conocimiento; gestión por resultados transformacionales, el apoyo a la implementación por parte de PNUD cuando se requiera y especialmente en desarrollo de capacidades de las contrapartes, enfocada hacia la sostenibilidad y escalamiento de los resultados de los proyectos apoyados por el PNUD. El programa incorpora de manera transversal los enfoques de equidad e igualdad de género, desarrollo humano sostenible, y buscará la promoción de la cooperación Sur-Sur.
- 4.3 Las áreas estratégicas definidas en el programa son: a) Cobertura y acceso universal y equitativo a bienes y servicios básicos, incluyendo infraestructura estratégica; b) Empleo decente y medios de vida sostenibles; c) Consensos esenciales que garantizan a la población el ejercicio pleno de sus derechos; y d) Resiliencia humana ante los eventos naturales. Además, el MANUD incluye el tema de entornos seguros y convivencia, en el que el PNUD también colaborará. En todos ellos con el objetivo de reconocer y apoyar el cumplimiento de los derechos sociales, económicos, civiles, políticos, culturales y ambientales.
- 4.4 **Cobertura y acceso universal y equitativo a bienes y servicios básicos.** El PNUD apoyará al Gobierno en la ampliación del acceso a la cobertura universal de los servicios básicos. Promoverá una estrategia destinada a desarrollar capacidades nacionales para la planificación, financiamiento y ejecución de la inversión social y pública, así como el diseño, implementación, monitoreo y evaluación de políticas nacionales y locales. Más concretamente, el PNUD promoverá la introducción de indicadores a nivel municipal, subregional y regional, incluyendo el índice de pobreza multidimensional. Seguirá apoyando los proyectos de infraestructura social para acercar los servicios básicos a las áreas tradicionalmente excluidas (comunidades rurales y urbanas marginadas), así como para incorporar las políticas de inversión pública y competitividad.
- 4.5 En esta misma área, en el ámbito de la atención médica, el PNUD prestará apoyo a la descentralización de los servicios y a la aplicación de respuestas comunitarias para la prevención y tratamiento de enfermedades. Para hacer frente a la inseguridad generalizada, el PNUD elaborará una estrategia destinada a reforzar las capacidades en diferentes niveles a fin de consolidar la gestión de la seguridad ciudadana local, construir resiliencia social y prestar asistencia a los grupos de población vulnerables a la violencia y los delitos (incluidos los jóvenes



y las mujeres); escalar modelos de buenas prácticas en materia de prevención local; establecer canales para la efectiva articulación intersectorial y territorial; promover la toma de decisiones informada y basada en evidencias, ayudar a desarrollar políticas para garantizar el cuidado y protección integral de víctimas de violencia, haciendo hincapié en el diseño y la implementación de mecanismos de acceso a la justicia, especialmente para las mujeres.

- 4.6 **Empleo decente y medios de vida sostenibles.** El PNUD contribuirá a la creación de vías de desarrollo humano sostenible y a la puesta en marcha de soluciones para aumentar el acceso y uso de la energía eficiente y sostenible, mediante la promoción del desarrollo económico local y el fortalecimiento de las capacidades de las instituciones nacionales y las unidades económicas, con el objeto de promover el empleo decente. Los esfuerzos se focalizarán en el aumento de las oportunidades para las mujeres y los jóvenes que viven en la pobreza, sufren exclusión o tienen trabajos inestables; para los pequeños agricultores; las unidades productivas lideradas por mujeres; poblaciones indígenas y las comunidades afectadas por la migración.
- 4.7 También en el área de empleo decente y medios de vida sostenibles, el PNUD proporcionará asesoría en políticas, continuará llevando a cabo proyectos de desarrollo de capacidades en múltiples niveles; ampliará vínculos productivos entre las unidades económicas y los sectores y apoyará la coordinación de los actores a nivel local. Se hará hincapié en la promoción de las cadenas de valor, la conservación y gestión de recursos naturales, la biodiversidad y los bienes y servicios del ecosistema (terrestre y marino, incluidos los manglares) para reducir la vulnerabilidad socioeconómica y ambiental, y aumentar las oportunidades laborales. El PNUD también respaldará los esfuerzos para promover el diálogo para el logro de acuerdos nacionales sobre estrategias que promuevan el empleo decente y los medios de vida sostenibles.
- 4.8 **Consensos esenciales que garantizan a la población el ejercicio pleno de sus derechos.** El PNUD reforzará su estrategia de promoción del diálogo como instrumento para la consolidación democrática y la construcción de consensos en torno a prioridades nacionales, incluyendo cuestiones que surgieron del proceso de consultas de la Agenda post-2015: a) seguridad; b) educación; c) empleo, inversión pública y productividad; y d) sostenibilidad ambiental y vulnerabilidad. El PNUD mantendrá su papel como secretaría técnica de los consejos creados (Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana y Convivencia y Consejo Nacional de Educación); promoverá la creación de nuevos foros para el diálogo, garantizará la participación y representación de los grupos de población tradicionalmente excluidos, entre ellos las mujeres y los jóvenes, y promoverá un marco de políticas institucionales propicio para el compromiso político y ciudadano. Se hará especial énfasis en la innovación y el intercambio continuo de mejores prácticas de las distintas experiencias de diálogo nacional e internacional.
- 4.9 También se trabajará en la consolidación de los procesos de diálogo político interpartidario que promoverá acuerdos, garantizando su sostenibilidad. Además de centrarse en la participación política de las mujeres, el PNUD pondrá sus productos de investigación y conocimientos a disposición de los foros de diálogo, reafirmando su liderazgo en materia de políticas (p. ej., los informes de desarrollo humano, análisis prospectivos de país). Esto incorporará los enfoques de derechos humanos, desarrollo humano sostenible y equidad de género, al mismo tiempo que se crean sinergias entre los componentes del programa y se amplía la magnitud de los resultados de desarrollo para lograr mejores políticas públicas. El PNUD fortalecerá las capacidades nacionales para promover el acceso a la información pública, la transparencia, la anticorrupción y la rendición de cuentas y, en general, promover la realización de los derechos de los ciudadanos. En esa línea buscará dar apoyo en la implementación de métodos, mecanismos, instrumentos, procedimientos y marcos normativos que propicien una gestión pública bajo criterios de transparencia, coordinación y eficiencia.



- 4.10 **Resiliencia humana ante los eventos naturales.** El PNUD se centrará en la promoción de modelos de desarrollo urbano sostenible, la promoción de la gobernanza en reducción de riesgo a desastres (RRD) cambio climático, la recuperación post-desastre y la incorporación de RRD y adaptación al cambio climático en los planes de desarrollo nacional y locales. Una estrategia de gestión de conocimientos difundirá una visión integral de la relación entre el desarrollo urbano, el medio ambiente, el cambio climático, la reducción del riesgo de desastres, la recuperación y el desarrollo humano, aumentando así la conciencia de las zonas y poblaciones más vulnerables, escalando las metodologías y enfoques probadas y promoviendo la toma de decisiones (p. ej., el Gabinete de Sustentabilidad Ambiental o el Foro Permanente sobre Vulnerabilidad). Basándose en las lecciones aprendidas a partir del trabajo de articulación en múltiples niveles (nacional y local), el PNUD continuará con su estrategia de fortalecimiento de capacidades institucionales para el diseño, implementación y ejecución de planes y políticas de reducción del riesgo de desastres, promoviendo la adopción de medidas de resiliencia integrales. Esta labor se centrará en las poblaciones que viven en zonas vulnerables, especialmente en la franja costero-marina, alrededor de humedales y en áreas urbanas y periurbanas. Se promoverá la participación y el liderazgo de las mujeres rurales e indígenas en el diseño, coordinación, diálogo e implementación de políticas, planes y acciones de reducción del riesgo de desastres.

Parte V. Estrategia de alianzas.

- 5.1 PNUD se plantea como uno de los principales desafíos del programa, el fortalecimiento de las alianzas existentes, así como la promoción de nuevas. Estas deben ser articuladas con miras al logro de los resultados propuestos en el MANUD, el Programa de País, y especialmente en el apoyo al Gobierno de El Salvador como parte del acuerdo de trabajo conjunto que apunta a implementar en El Salvador la nueva Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, hacia el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en el país. Promoviendo una movilización de recursos enfocadas en las prioridades nacionales, y con énfasis en una gestión de programas y proyectos basada en resultados y en el uso eficaz y eficiente de la cooperación. El PNUD ha venido apoyando en la gestión e implementación de proyectos, en muchos casos con un rol fiduciario, pero también en el apoyo al fortalecimiento de las capacidades de diferentes instituciones públicas en la entrega de servicios básicos estratégicos a la población. Los niveles de eficiencia, la transparencia y la calidad de los servicios de adquisiciones de bienes y servicios, están a la base de esta alianza⁸. De forma resumida se detallan los principales socios y alianzas a establecer:
- 5.2 Para la promoción y ampliación del acceso a la cobertura universal de los servicios básicos, así como para apoyar la consolidación de políticas y programas de atención a la pobreza, el PNUD continuará trabajando estrechamente con la Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia (STPP), en su calidad de entidad coordinadora del Sistema de Protección Social Universal (SPSU), así como con las principales instituciones responsables de la ejecución de los diferentes programas que lo integran, tales como el FISDL, Ministerio de Educación, Ministerio de Salud, CONAMYPE, ISDEMU, MOPTVDU y MAG. Coordinando a la vez con las agencias del Sistema de Naciones Unidas con miras a sinergias que potencialicen los resultados de país.
- 5.3 También se trabajará articuladamente con la Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia, el Ministerio de Economía y la Comisión para el Monitoreo de la Ejecución de la Inversión Pública, a fin de promover una gestión gubernamental eficiente y transparente. Encaminadas hacia una estrategia destinada a desarrollar capacidades nacionales para la planificación, financiamiento y ejecución de la inversión social y pública, así como el diseño, implementación, monitoreo y evaluación de políticas nacionales y locales. Se promoverá la introducción de indicadores a nivel municipal, subregional y regional, incluyendo el índice de

⁸ Resultados de la Encuesta de Socios 2012.



pobreza multidimensional. Seguirá apoyando los proyectos de infraestructura social para acercar los servicios básicos a las áreas tradicionalmente excluidas (comunidades rurales y urbanas marginadas), así como para incorporar las políticas de inversión pública y competitividad. En esta línea, continuará el fortalecimiento de las capacidades del Estado en la planificación y ejecución del gasto e inversión social, particularmente en el MOP, CEPA, Dirección General de Migración y Extranjería, ISSS, ISBM, Ministerio de Salud, así como de otras instituciones que presenten importantes perspectivas de mejorar su entrega de servicios a la población. Se cuenta con el apoyo del Centro Regional en Panamá para elaboración de diagnósticos y planes de desarrollo de capacidades institucionales, y en la implementación de herramientas prácticas de aplicación en apoyo a la gestión gubernamental, tales como el Sistema de Gestión para la Gobernabilidad (SIGOB).

- 5.4 En apoyo al aseguramiento de entornos seguros y convivencia, se apoyarán los esfuerzos del Estado para una respuesta integral a la problemática de la inseguridad, violencia y criminalidad se concentrará en las alianzas establecidas con el Ministerio de Justicia y Seguridad Pública, trabajando más estrechamente con la Policía Nacional Civil, las otras instancias del Sistema de Administración Justicia y Asamblea Legislativa. Continuará la estrategia de trabajo con los gobiernos locales y comités ciudadanos en materia de prevención de violencia y el delito, para garantizar intervenciones articuladas entre los niveles nacional y territorial. Se apoyará también la creación de un sistema integrado de estadísticas del Ministerio de Justicia y Seguridad; por otro lado se fortalecerá a los consejos municipales de prevención de violencia y los gabinetes departamentales existentes. Para la gestión del conocimiento se ampliarán las alianzas con universidades nacionales e internacionales y centros de pensamiento. Para la prevención, atención de la violencia de género se articulará con el ISDEMU, la Secretaría de Inclusión Social (SIS), las instituciones del Sistema de Administración de Justicia, Ministerio de Salud y Ministerio de Educación, entre otros, para la elaboración de mecanismos institucionales que garanticen la prevención y atención de la violencia, pero también de aquellos que aseguren el acceso a la justicia de las víctimas. Estos temas se trabajarán de manera articulada con otras agencias del Sistema de las Naciones Unidas, así como una coordinación del trabajo con el Centro Regional de PNUD, articulando acciones de la Estrategia Regional de Seguridad de Centro América.
- 5.5 En el ámbito de la salud el PNUD continuará apoyando los esfuerzos de país a fin de fortalecer las capacidades de las instituciones vinculadas, especialmente el Ministerio de Salud, el ISSS, y el ISBM; apoyándoles en las acciones que puntualicen el acercamiento y el mejoramiento del acceso de los medicamentos y servicios de salud. También a nivel institucional apoyará las metodologías de prevención del VIH/SIDA en poblaciones en condiciones de vulnerabilidad, fortaleciendo las alianzas existentes con el Ministerio de Salud, el Ministerio de Educación y el MCP El Salvador; y se fortalecerán las capacidades de organizaciones de la sociedad civil, sobre todo por el cercano acceso de estas organizaciones a las poblaciones en condiciones de vulnerabilidad.
- 5.6 Para la dinamización de plataformas de desarrollo territorial para la puesta en marcha de políticas e iniciativas económicas, se promoverá la concertación entre gobiernos locales y organizaciones sociales, incluyendo las asociaciones de desarrollo local, así como su vinculación con las instancias nacionales relacionadas tales como COMURES; FISDL, el Ministerio de Relaciones Exteriores, la Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia, y el Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial (MIGOBTD). En articulación con el Viceministerio de Cooperación para el Desarrollo se promoverá la cooperación Sur – Sur y la cooperación descentralizada. Se fortalecerá el enfoque en materia de igualdad y equidad de género de manera transversal en las diferentes áreas del programa.
- 5.7 Se profundizará en la implementación y replicabilidad de acciones que inciden en la generación de ingresos y en la productividad de las MIPYMEs, promoviendo el uso de metodologías exitosas



sobre encadenamientos productivos y emprendedurismo, y aquellas generadas por el Programa de Desarrollo de Proveedores y tecnologías con un enfoque de generación de medios de vida sostenibles. Se aprovechará de las alianzas ya establecidas al respecto con gremiales empresariales, el Ministerio de Economía, la CONAMYPE y otras instituciones del Gobierno. También en el ámbito del desarrollo productivo, se buscará alianzas a través de la SIS, el ISDEMU, las Unidades de género institucionales, y otras instituciones vinculadas, a fin de generar condiciones que promuevan y favorezcan el empoderamiento económico de las mujeres, el reconocimiento del trabajo reproductivo, la equidad e igualdad. Estos esfuerzos se enfocarán mayormente en asegurar el aumento de las oportunidades para las mujeres y los jóvenes que viven en la pobreza, los grupos que sufren exclusión de algún tipo o tienen trabajos inestables y las comunidades afectadas por la migración.

- 5.8 PNUD fortalecerá su trabajo en torno a los mecanismos y procesos participativos, asegurando la efectividad y transparencia del diálogo. Se fortalecerán los espacios de diálogo sobre políticas de desarrollo económico y social con la participación del Gobierno de El Salvador, a través de la Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia, la Secretaría de Gobernabilidad, la empresa privada, los sindicatos, los movimientos sociales y la academia para promover la democracia de ciudadanía. Se continuará en la promoción de diferentes espacios de diálogos, entre otros el diálogo interpartidario. En los cuales participarán diferentes actores de la vida nacional, con el propósito de promover su incidencia en las políticas públicas, especialmente en temas relacionados con el desarrollo humano y el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Se promoverá el uso de herramientas de análisis político prospectivo para facilitar el diálogo entre los Órganos del Estado y actores con capacidad de incidir en la acción pública. Asimismo, con la finalidad de avanzar en la reforma político electoral, se buscarán alianzas con otros actores de la cooperación, tales como la Unión Europea, a fin de continuar con el fortalecimiento de capacidades del Tribunal Supremo Electoral, instancia que ejerce la rectoría del tema. Y se buscará trabajar con la Secretaría de Gobernabilidad, el Viceministerio de Salvadoreños en el Exterior, la Comisión Interinstitucional para Voto en el Exterior, la Asamblea Legislativa y los partidos políticos.
- 5.9 Se trabajará en acciones encaminadas a promover la participación política de las mujeres, apoyando el trabajo de ISDEMU, la Secretaría de Inclusión Social, y en particular la Asamblea Legislativa quienes son actores clave para el análisis técnico, propuesta y aprobación de leyes que promuevan esta temática. En materia de transparencia se apoyará el fortalecimiento de la Secretaría de Participación Ciudadana Transparencia y Anticorrupción en su calidad de ente coordinador del Órgano Ejecutivo para las políticas de transparencia y anticorrupción. Asimismo se trabajará con las instituciones responsables de la aplicación de la Ley de Acceso a la Información Pública, particularmente con el Instituto de Acceso a la Información Pública, el Tribunal de Ética Gubernamental, el Órgano Judicial y los principales entes contralores. Se fortalecerán las capacidades de la sociedad civil y academia para el monitoreo y seguimiento de las políticas de transparencia y anticorrupción.
- 5.10 La mitigación y adaptación al cambio climático sigue siendo un eje prioritario en la agenda de desarrollo del país, relevando una importancia no solo local, sino nacional y regional; es por ello que el trabajo en ésta área se desarrollará a través de grupos interdisciplinarios e interinstitucionales. Se buscará dar seguimiento al trabajo y la alianza con el Consejo Nacional de Energía y otros actores vinculados para la adopción de medidas para el uso de energía confiable, sostenible y eficiente. En cuanto a blindaje climático en la infraestructura pública y privada se trabajarán con el MOP, el MARN y a nivel local, cuando corresponda; y además que se buscará ampliar las alianzas con sector privado y la academia. Se trabajará en estrecha coordinación con el MARN y Ministerio de Relaciones Exteriores apoyando los esfuerzos de país para incrementar sus capacidades para el acceso a financiamiento climático. Otros actores como



la Dirección General de Protección Civil y el VMVDU también son claves para el apoyo en esta temática.

- 5.11 Se fortalecerán las alianzas y esfuerzos de coordinación con la Comisión de Medio Ambiente y Cambio Climático de la Asamblea Legislativa. Sobre la conservación y uso de la biodiversidad y mantenimiento de los servicios ecosistémicos, así como también sus vinculaciones al desarrollo productivo, se continuará y potenciarán las acciones conjuntas con el MARN, CENDEPESCA-MAG, Ministerio de Turismo, las municipalidades participantes de la zona costera del país y las comunidades pesqueras y operadores de turismo, entre otros. Se continuará apoyando los esfuerzos de la STPP, así como al Gabinete de Sustentabilidad y aquellas instituciones vinculadas a la gestión del recurso hídrico.
- 5.12 Para el fortalecimiento de las capacidades de resiliencia ante los desastres, la degradación ambiental y efectos del cambio climático a nivel nacional, se coordinarán esfuerzos con la Secretaría para Asuntos de Vulnerabilidad, STPP, el MARN, el VMVDU, la Dirección General de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres, entre otros. También se trabajará con los gobiernos locales, promoviendo la participación de la población que habita en asentamientos urbanos precarios y comunidades vulnerables y las organizaciones de la sociedad civil. En coordinación con el Centro Regional de PNUD en Panamá se articularán y fortalecerán acciones específicas que acompañen estos esfuerzos.
- 5.13 Se apoyará en el diseño y escalamiento de mecanismos para la generación y gestión del conocimiento para promover el fortalecimiento de las capacidades post-desastres particularmente a nivel local. Se pondrá énfasis en las capacidades institucionales para el mejoramiento de la calidad de información para la toma de decisiones concernientes al cambio climático, DRR y desarrollo local. Para promover la gestión de riesgos nacional y local, así como para la preparación para desastres, emergencias y recuperación temprana, se trabajará de manera articulada con otras agencias del Sistema de las Naciones Unidas, particularmente con los miembros del Equipo Técnico de Emergencia de Naciones Unidas que incluye a UNICEF, UNFPA, OPS, PMA, y los socios de la Red Humanitaria.
- 5.14 Se continuará con la coordinación temática y de complementariedad de esfuerzos con donantes y cooperantes, en los diferentes temas, particularmente con España, GIZ, USAID, Japón, BID, Banco Mundial y otras IFIS. Se fortalecerán las acciones de la cooperación Sur – Sur para compartir buenas prácticas del país y retomar otras que nos favorezcan.

PARTE VI. Gestión del Programa

- 6.1. El programa será ejecutado a nivel nacional bajo la coordinación general del Ministerio de Relaciones Exteriores (referida en adelante como Entidad Gubernamental de Coordinación). Los ministerios del gobierno, organizaciones de la sociedad civil (OSC), organizaciones inter-gubernamentales (OIG), agencias, fondos y programas de la ONU - incluyendo el PNUD - implementarán las actividades del programa. La Entidad Gubernamental de Coordinación designará a la Contraparte Gubernamental de Cooperación directamente responsable de la participación del Gobierno en cada Plan Anual de Trabajo en el que participe el PNUD. Los Planes Anuales de Trabajo (AWP por sus siglas en inglés) describen los resultados específicos que deben alcanzarse y constituirán el acuerdo básico entre el PNUD y cada uno de los Asociados en la Implementación respecto al uso de los recursos. Por "Asociado(s) en la Implementación" se entenderá "Organismo(s) de Ejecución" tal como figura en el Acuerdo Básico de Asistencia.
- 6.2. A fin de asegurar la apropiación nacional, el desarrollo de capacidades y la sostenibilidad de los resultados, la implementación del programa privilegiará la modalidad de implementación nacional,



llevando a cabo las evaluaciones de capacidades respectivas de acuerdo al marco armonizado de transferencias de efectivo (HACT, por sus siglas en inglés). No obstante, en consideración a la eficiencia y efectividad, y cuando la evaluación de capacidades lo confirme, podrán participar organizaciones de la sociedad civil en aquellos proyectos en que la organización tenga la experiencia, pericia y ventaja comparativa requeridas, incluidos, entre otros, aquellos proyectos que impliquen un intenso trabajo de campo, operaciones de socorro y rehabilitación, interacción con grupos vulnerables y organizaciones de base; cuando se requiera el uso intensivo de metodologías participativas o cuando se considere que la implementación por parte de las OSC ofrece oportunidades de fortalecer el diálogo entre el gobierno y la sociedad civil. El PNUD evaluará las capacidades de las OSC que implementen proyectos previamente a su aprobación, a fin de asegurar que cuentan con las capacidades necesarias para la implementación.

- 6.3. En línea con lo dispuesto en el Documento del Programa de País, la implementación directa por parte del PNUD será una alternativa en proyectos, para esto se consideraran las siguientes circunstancias: (a) a solicitud del gobierno; (b) cuando la implementación del proyecto requiera de una rápida entrega de los productos o toma de decisiones, tales como proyectos de respuesta a desastres de cualquier origen; (c) cuando las capacidades nacionales se hayan visto reducidas drásticamente, como por ejemplo, en casos de desastres naturales o conflictos; (e) cuando la implementación del proyecto añada una carga administrativa para el Gobierno y la consideración de otras opciones sería ineficaz, tales como: los proyectos con montos de financiación reducidos; aquellos que contemplan un solo producto; o proyectos destinados directamente a apoyar iniciativas estratégicas, los marcos de programación y al sistema de apoyo a la coordinación residente del Sistema de Naciones Unidas; (f) cuando los proyectos formen parte de iniciativas regionales o globales; (g) proyectos en los cuales la imparcialidad del PNUD sea un factor clave para avanzar en la consecución de los resultados, tales como proyectos sensibles políticamente, de gestión de conocimiento o de asesoría sobre políticas basadas en las ventajas comparativas del PNUD. En todos los casos en que se opte por la implementación directa por parte del PNUD, se tomarán en consideración los principios de *accountability* y de desarrollo de capacidades nacionales.
- 6.4. Como parte de los esfuerzos para implementar el MANUD de una forma coordinada y maximizar el impacto del Sistema de las Naciones Unidas en el país, el PNUD participará en la formulación, implementación y monitoreo y evaluación de proyectos conjuntos -o con la participación- de otras agencias del Sistema. Los temas prioritarios que se han identificado para la programación conjunta son: Cobertura y acceso universal equitativo de los bienes y servicios básicos, trabajo decente y medios de vida sostenibles, crecimiento productivo e inclusivo, consensos, gobernabilidad democrática y políticas públicas, resiliencia y cambio climático y entornos seguros y convivencia.
- 6.5. En la selección del Asociado en la implementación para los proyectos, se tomará en cuenta la consideración de un número apropiado de organizaciones que asegure una comparación objetiva de sus capacidades y ventajas. Los proyectos en marcha que se trasladan del Programa anterior a éste, serán implementados por los Asociados ya identificados. Los Asociados en la implementación podrán firmar acuerdos con otras organizaciones o entidades, denominadas socios responsables, quienes podrán proveer bienes y servicios, llevar a cabo actividades y generar los productos del proyecto. En estos casos los socios responsables rendirán cuentas directamente al Asociado en la implementación.
- 6.6. El PNUD podrá actuar como socio responsable brindando asistencia técnica a los Asociados en la implementación así como también apoyo en las áreas adquisiciones y contrataciones; también podrá llevar a cabo actividades y producir los resultados o productos de un proyecto. Para tal fin, se suscribirán los acuerdos legales establecidos en las políticas y procedimientos del PNUD y dichos acuerdos formarán parte integrante de los documentos de proyecto o AWP. En tal calidad, el PNUD será responsable ante el Asociado en la implementación por el apoyo que sea provistos bajo el acuerdo suscrito, en función de este apoyo, el PNUD tendrá derecho a reembolso de los costos directos



incurridos por la implementación de los proyectos, de acuerdo a las políticas vigentes del PNUD en este tema. Dichos costos serán reflejados en los presupuestos de los AWP's y serán acreditados a la cuenta del PNUD conforme sus políticas y procedimientos.

- 6.7. Para un detalle de potenciales asociados en la implementación del programa se hace referencia al anexo 1 y anexo 2 del presente documento. No obstante, en algunos casos los Asociados señalados como potenciales o cuando se indique sólo categoría de Asociados, estos se consideran indicativos. El Asociado en la implementación puede ser seleccionado en el proceso de aprobación del proyecto o una vez el proyecto haya sido aprobado.
- 6.8. En línea con las buenas prácticas globales y los estándares internacionales, incluyendo los propuestos en Declaración de Paris y la Agenda para la Acción de Accra sobre la Eficacia de la Ayuda al Desarrollo, y en complemento al financiamiento previsto para este Programa, el PNUD podrá efectuar desembolsos de apoyo directo al presupuesto sectorial en los campos de su mandato conforme a lo establecido en sus políticas y procedimientos. Asimismo el PNUD podrá prestar asistencia al gobierno en la administración de fondos colectivos en apoyo a presupuestos sectoriales o un programa temático.
- 6.9. El PNUD trabaja estrechamente con socios claves en el diseño e implementación del programa. El programa de país se basa en los principios de reforma de las Naciones Unidas, especialmente en la simplificación y armonización, actuando según los instrumentos comunes armonizados de programación de país, tales como la matriz de resultados del MANUD, "Unidos en la Acción" (*Delivering as One, DaO* por sus siglas en inglés), monitoreo y evaluación conjuntos, y marcos de recursos programáticos en el CPAP y los AWP's.
- 6.10. En la medida de lo posible, el PNUD y sus asociados emplearán el mínimo de documentos necesarios, para implementar las iniciativas programáticas, a saber: principalmente el CPAP y los AWP's debidamente firmados⁹. Sin embargo, tal como sea necesario y apropiado, se deberían preparar los documentos de proyecto utilizando, entre otras cosas, el texto pertinente del CPAP y los AWP's. El PNUD firmará los documentos de proyecto con los socios conforme a las prácticas corporativas y los requisitos locales. En línea con la Nota orientativa de programación conjunta del UNDG, se amplía el alcance de la cooperación interinstitucional por medio de programas conjuntos y convergencia geográfica.
- 6.11. Todas las transferencias de efectivo a un Asociado en la Implementación se basan en Planes de Trabajo Anuales acordados entre el Asociado en la Implementación y el PNUD.
- 6.12. El PNUD puede realizar las transferencias de efectivo para las actividades detalladas en los AWP's conforme a las siguientes modalidades:
 - a) Efectivo transferido directamente al Asociado en la Implementación:
 - i) Anterior al comienzo de las actividades (transferencia monetaria directa), o
 - ii) Posterior a la conclusión de las actividades (reembolso).
 - b) El pago directo a proveedores o terceros por obligaciones contraídas por los Asociados en la Implementación a tenor de solicitudes firmadas por el funcionario designado del Asociado en la Implementación;
 - c) Pagos directos a proveedores o terceros por obligaciones contraídas por organismos de las NNUU a favor de actividades acordadas con los Asociados en la Implementación.

⁹ En casos excepcionales, podría ser necesario preparar un documento de proyecto fuera del CPAP. Si bien se debería evitar la utilización de documentos de proyecto aparte del CPAP, en caso necesario, tales documentos de proyecto se podrían preparar (por ejemplo, en situaciones de crisis no contempladas con anterioridad). En tales casos, se utilizará el formato AWP como documento de proyecto asegurando que refleje las cláusulas obligatorias tales como el contexto jurídico, arreglos de gestión y para las transferencias monetarias.



- 6.13. Las transferencias de efectivo se solicitarán y asignarán para periodos de implementación del programa que no excedan los tres meses. Los reembolsos de gastos previamente autorizados se solicitarán y asignarán trimestralmente, o después de la conclusión de las actividades. El PNUD no estará obligado a reembolsar gastos realizados por el Asociado en la Implementación que excedan los montos autorizados.
- 6.14. Una vez completada una actividad, el saldo de los fondos será reprogramado por acuerdo mutuo entre el Asociado en la Implementación y el PNUD, o bien será reembolsado.
- 6.15. Las modalidades de transferencias de efectivo, el monto de los desembolsos, y el ámbito y frecuencia de las actividades de garantía están sujetas a las conclusiones de una revisión de la capacidad de gestión financiera pública, en el caso de un Asociado en la Implementación gubernamental y de una evaluación de la capacidad de gestión financiera cuando el Asociado en la Implementación no pertenece a las Naciones Unidas. Dicha evaluación, en la cual participará el Asociado en la implementación, podrá ser llevada a cabo por una consultora calificada, por ejemplo por una firma contable, seleccionada por el PNUD y los costos asociados a la realización de esta evaluación, serán programados y financiados bajo los fondos designados en los planes de trabajo de cada proyecto.
- 6.16. Se podrán revisar las modalidades de transferencias de efectivo, el monto de los desembolsos, y el alcance y la frecuencia de las actividades de garantía durante la implementación del programa sobre la base de las conclusiones del monitoreo del programa, el monitoreo y presentación de informes de gastos, y las auditorías.
- 6.17. Se intensificarán los esfuerzos de movilización de recursos para apoyar el Marco de Resultados y Recursos propuesto y asegurar la sustentabilidad del programa. Se movilizarán otros recursos en la forma de participación en la financiación de los gastos, fondos fiduciarios o contribuciones gubernamentales de contraparte en efectivo para asegurar la financiación del programa.
- 6.18. El AWP es el instrumento central en el proceso de planificación de los proyectos. Durante el cuarto trimestre de cada año, los Asociados en la Implementación, con el apoyo del PNUD, establecerán, a partir del plan de trabajo acordado con los donantes, un AWP. Al mismo tiempo, se prevé una revisión anual de los AWP, con la participación de los miembros de la Junta Ejecutiva de cada proyecto y otras partes interesadas, con el doble propósito de revisar el desempeño del proyecto, asegurar su pertinencia a los resultados esperados y validar el AWP del año siguiente.
- 6.19. El documento de proyecto podrá ser revisado en cualquier momento, con el fin de garantizar que el proyecto funcione de manera efectiva en un ambiente cambiante, mediante acuerdo entre los firmantes del documento inicial. Cuando estas revisiones entrañen modificaciones en respuesta a cambios producidos en el contexto de desarrollo o para ajustar deficiencias en el diseño inicial o asegurar su correspondencia a las revisiones del MANUD o de éste documento, se considerarán revisiones sustantivas y serán revisadas por las instancias que dicten las políticas vigentes del PNUD y todos los signatarios del documento inicial deberán firmar la revisión. Las revisiones sustantivas incluyen también aquellas que impliquen un cambio al presupuesto del proyecto que afecte el ámbito de aplicación (productos), fecha de finalización, o los costos totales estimados del proyecto. En todos los demás casos, es posible que sólo el Representante Residente firme la revisión. Este procedimiento también será aplicable a las revisiones obligatorias al presupuesto cuyo objetivo es proporcionar un plan realista sobre los insumos y resultados en un año determinado aplicables al establecimiento del plan del año y antes del 30 de junio de cada año. No obstante, durante el año, en el interés de buena gestión financiera, se mantendrá el presupuesto actualizado en consonancia con los planes acordados a fin de evaluar adecuadamente los progresos y rendimiento del proyecto.



- 6.20. Las actividades y ejecución de los programas y proyectos del PNUD, así como todas las compras y contrataciones de obras, bienes y servicios, destinados a su representación y aquellas destinadas a los programas y proyectos bajo su asistencia, con independencia del origen de los fondos, así como la de contratación con terceros beneficiarios que el PNUD efectúe, estarán exentas del pago de todo tipo de impuestos, incluyendo el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA) y Municipales. Asimismo, el PNUD no estará obligado a realizar las obligaciones contenidas en el Código Tributario y demás leyes tributarias, por lo que se libera a éste, entre otras, de la calidad de agente de retención.
- 6.21. Las Políticas y Procedimientos Expeditos del PNUD (Fast Track Policies and Procedures-FTP) podrán aplicarse: a solicitud del Gobierno; en situaciones de crisis; o cuando la relevancia y credibilidad del PNUD dependa altamente de una ejecución rápida y oportuna.

Parte VII. Monitoreo y evaluación

- 7.1 El monitoreo y evaluación del CPAP se llevarán a cabo según la matriz de resultados del MANUD y el plan de monitoreo y evaluación del MANUD. Se preparará un Plan/Marco de M&E más específicamente enfocado en monitorear y supervisar los resultados que el PNUD está apoyando directamente, el cual será implementado en el marco de los procesos de M&E nacionales y/o del MANUD. El Gobierno y el PNUD serán responsables de establecer los mecanismos de M&E necesarios, (incluyendo los requeridos para monitorear los resultados) y las herramientas; así como de realizar revisiones con el fin de asegurar la continuidad del monitoreo y evaluación del CPAP y una eficiente utilización de los recursos programáticos, así como rendición de cuentas, transparencia e integridad.¹⁰ Los Asociados en la Implementación proporcionarán informes periódicos sobre los avances, logros y resultados de sus proyectos, resumiendo los desafíos enfrentados durante la implementación y los riesgos de los proyectos, así como la utilización de los recursos tal como expresado en el AWP. En la medida de lo posible, los informes se presentarán de acuerdo con los procedimientos y en armonización de las agencias de las Naciones Unidas.
- 7.2 De conformidad con los principios de la gestión basada en resultados, el sistema de monitoreo y evaluación del programa apunta en primera instancia a medir la contribución del PNUD a los efectos del MANUD. Por efectos se entienden los cambios en las condiciones de desarrollo o en la calidad de vida de las personas que las intervenciones del PNUD apoyan. Los indicadores, líneas base y metas de esta contribución se detallan en la matriz de resultados adjunta (Anexo 1). No obstante, será desarrollado un marco de monitoreo de las contribuciones del Programa del PNUD a los efectos del MANUD, de conformidad con su Manual de Planificación, Seguimiento y Evaluación de los Resultados de Desarrollo.
- 7.3 El logro de los efectos acordados en el Programa de país es una responsabilidad colectiva del PNUD y sus socios y por tanto son responsables en conjunto del monitoreo y evaluación del CPAP, a fin de asegurar la eficiente utilización de los recursos así como la consecución de los resultados esperados. Los asociados en la implementación son responsables de proveer información oportuna y confiable sobre el avance de los proyectos que implementan. No obstante, el PNUD será responsable de monitorear su contribución a los efectos del MANUD. El PNUD participará en los grupos temáticos interagenciales a cargo de la planificación, M&E del MANUD. De esta forma se asegurará la plena

¹⁰ Para más información: [Enfoque armonizado de transferencias de efectivo](#)



armonización de sus marcos de acción, monitoreo y evaluación con los del MANUD. Cuando sea necesario, se fomentarán acciones de monitoreo y evaluación conjuntas con las agencias de las Naciones Unidas.

- 7.4 El monitoreo del programa y los proyectos están vinculados entre sí. En gran medida, el control del programa depende del control eficaz de los avances de los proyectos. El PNUD y la Entidad Gubernamental de Coordinación son responsables de asegurarse que los resultados de los diferentes proyectos sean congruentes, se relacionen entre sí y sean costo-eficientes.
- 7.5 Como parte del Proceso anual de revisión del MANUD, se llevará a cabo una reunión anual. El ejercicio tiene como propósito evaluar los logros de las metas anuales del PNUD en el contexto del MANUD y los resultados nacionales; identificar y abordar las cuestiones operativas de la implementación del CPAP entre otros. Las conclusiones y recomendaciones de la revisión anual le permiten al PNUD actualizar y/o revisar el CPAP para el año siguiente; revisar y completar las revisiones de proyectos y planes anuales de trabajo y preparar los informes requeridos por los interesados/donantes.
- 7.6 Los Asociados en la Implementación acuerdan cooperar con el PNUD para monitorear todas las actividades apoyadas por las transferencias de efectivo y facilitarán el acceso a los registros financieros pertinentes y al personal responsable de la administración del efectivo proporcionado por el PNUD. Para tal efecto, los Asociados en la Implementación acuerdan lo siguiente:
 - a) Revisiones in situ periódicas y verificaciones aleatorias de sus registros financieros por el PNUD o sus representantes,
 - b) Monitoreo programático de actividades conforme a los estándares del PNUD y orientación para visitas in situ y monitoreo en el terreno,
 - c) Auditorías especiales o programadas. El PNUD, en colaboración con otras agencias de las Naciones Unidas establecerán un plan anual de auditorías, priorizando auditorías de Asociados en la Implementación a los cuales se hayan asignado mayores montos de asistencia monetaria proporcionados por el PNUD, y de aquellos cuya capacidad de gestión financiera debe ser fortalecida.
- 7.7. Para facilitar las actividades de garantía, los Asociados en la Implementación y el PNUD acuerdan utilizar una herramienta de monitoreo y control financiero del programa que permite el intercambio y análisis de la información.
- 7.8 El PNUD encargará las auditorías y éstas serán llevadas a cabo por servicios de auditoría privados; y los costos asociados a su realización serán programados y financiados bajo los fondos designados en los planes de trabajo de cada proyecto.
- 7.9 Las evaluaciones de capacidad y auditorías de Asociados en la Implementación no gubernamentales serán realizadas de conformidad con las políticas y procedimientos del PNUD.

Parte VIII. Compromisos del PNUD

- 8.1 El PNUD se compromete a aportar al financiamiento del programa hasta la cantidad de un millón ochocientos sesenta y cuatro mil dólares de los Estados Unidos de América, en concepto de recursos regulares del PNUD, sujeto a la disponibilidad de fondos.



- 8.2 El PNUD realizará sus mejores esfuerzos para movilizar recursos de fuentes bilaterales, así como también para apoyar al gobierno de El Salvador en la implementación de recursos de gobierno por una suma total estimada de doscientos cincuenta y cuatro millones ciento ochenta mil dólares de los Estados Unidos de América, sujeto a la existencia de donantes interesados y en el marco del Programa de País.
- 8.3 Otros recursos regulares de PNUD y de terceros serán movilizados en adición y exclusivamente en respuesta a llamados de emergencia.
- 8.4 El PNUD, para garantizar el logro de los resultados acordados en el marco de este CPAP, brindará asesoría en políticas y abogacía; apoyo para el desarrollo de capacidades y la gestión de conocimientos; gestión por resultados transformacionales y apoyo a la implementación de los programas y proyectos, a fin de contribuir a mejoras reales en la vida de las personas y de las opciones y oportunidades que tienen en plena armonía con las prioridades nacionales. Lo anterior se realizará en colaboración estrecha con los socios de desarrollo en todos los niveles.
- 8.5 El PNUD asegurará la compatibilidad entre el CPAP/AWP, la matriz de resultados del MANUD y los ODS, incluyendo presentación de informes M&E. Se enfatizarán las responsabilidades entre el PNUD, el Gobierno y los Asociados en la Implementación por medio de revisiones anuales y presentación de informes de progreso periódicos.
- 8.6 En caso de transferencias de efectivo directas o reembolso, el PNUD notificará al Asociado en la Implementación del monto aprobado por el PNUD y desembolsará fondos al Asociado en la Implementación dentro de los diez días siguientes a la fecha de aprobada la solicitud de transferencia junto con la documentación de soporte que dicten las regulaciones del PNUD.
- 8.7 En caso de pagos directos a proveedores o terceras partes, por obligaciones contraídas por los Asociados en la Implementación, en base a solicitudes firmadas por el funcionario designado del Asociado en la Implementación; o a proveedores o terceras partes, por obligaciones contraídas por el PNUD para apoyar las actividades acordadas con Asociados en la Implementación, el PNUD procederá a efectuar el pago dentro de los diez días siguientes a la fecha de presentada la solicitud de pago junto con la documentación completa de soporte y requerimientos que dicten las regulaciones del PNUD.
- 8.8 El PNUD no será directamente responsable de los arreglos contractuales acordados entre el Asociado en la Implementación y un tercero (proveedor).
- 8.9 Cuando más de una agencia de las Naciones Unidas proporcione efectivo al mismo Asociado en la Implementación, el monitoreo del programa o proyecto, el monitoreo financiero y las auditorías serán llevados a cabo conjuntamente o en coordinación con esas mismas agencias de las Naciones Unidas.

Parte IX. Compromisos del Gobierno

- 9.1 El Gobierno honrará sus compromisos en conformidad con las disposiciones del Acuerdo Básico de Asistencia, firmado el veintiuno de marzo de mil novecientos setenta y cinco. El Gobierno aplicará las disposiciones de la Convención sobre Prerrogativas e Inmunities de las Naciones Unidas a las propiedades, fondos y bienes del PNUD, así como a sus funcionarios y consultores. Además, el Gobierno otorgará al PNUD y sus funcionarios y otras personas que presten servicios en nombre del PNUD, las prerrogativas, inmunities y facilidades, tal como establecido en el SBAA.



- 9.2 El Gobierno de El Salvador, en la medida de sus posibilidades, contribuirá con recursos financieros sobre la base del documento de programa de país; en el acompañamiento con la búsqueda de los mismos, así como con aportaciones en especie cuando sean identificadas en cada proyecto.
- 9.3 *En cada uno de los proyectos enmarcados en este CPAP en los cuales el Gobierno participe en la financiación de los gastos se incluirán las siguientes cláusulas:*
- i. El calendario de pagos, el monto y los detalles de la cuenta bancaria del PNUD.
 - ii. En caso de no efectuarse el pago en dólares estadounidenses, el monto de pago se determinará aplicando el tipo de cambio operacional de la Naciones Unidas, vigente a la fecha del desembolso. En caso de una variación del tipo de cambio operacional de las Naciones Unidas antes que el PNUD hiciera uso completo del pago de la contribución, el monto del saldo de los fondos aún retenidos en ese momento será consecuentemente ajustado. En tal caso, si se registrara una pérdida en el monto del saldo de fondos, el PNUD informará al Gobierno con el fin de determinar si el Gobierno podría suministrar financiación adicional. Si no fuera posible suministrar esta financiación adicional, la asistencia a ser provista mediante el CPAP podría ser reducida, suspendida o terminada por parte del PNUD.
 - iii. El calendario de pagos arriba mencionado toma en cuenta el requerimiento de que los pagos se realicen antes de la implementación de las actividades planificadas. Puede ser enmendado para que coincida con el progreso de la implementación del CPAP.
 - iv. El PNUD recibirá y administrará los pagos de conformidad con las normas, reglamentos y directrices del PNUD.
 - v. Toda la contabilidad y los estados de cuentas financieros se expresarán en dólares estadounidenses.
 - vi. En caso que se anticipen u ocurran aumentos en los gastos (ya sea por factores inflacionarios, fluctuaciones de los tipos de cambio o contingencias inesperadas), el PNUD presentará oportunamente al Gobierno un cálculo complementario que indique la financiación adicional necesaria. El Gobierno realizará todos sus mejores esfuerzos para obtener los fondos adicionales requeridos.
 - vii. En el caso que los pagos arriba mencionados no se reciban de conformidad con el calendario de pagos establecido o si el gobierno u otras fuentes no hacen efectiva la financiación adicional requerida conforme al párrafo [vi] anteriormente citado, el PNUD puede reducir, suspender o poner fin a la asistencia provista mediante el CPAP.
 - viii. Todo ingreso por intereses atribuible a la contribución se acreditará a la cuenta del PNUD y se empleará conforme a lo establecido en los procedimientos del PNUD.
 - ix. De acuerdo con las decisiones y directrices de la Junta Ejecutiva del PNUD, reflejadas en su Política de Recuperación de Costos de Otros Recursos, la contribución estará sujeta a la recuperación de costos para los costos indirectos incurridos por la sede del PNUD y las estructuras de la Oficina de País en concepto de costos por servicios de Apoyo General a la Gestión (GMS). Para sufragar estos costos de Apoyo General a la Gestión se imputará un importe



de 5% a la contribución. Adicionalmente, siempre que estén inequívocamente ligados a proyectos específicos, todos los costos directos de la implementación, incluyendo los costos de la Agencia Ejecutora o del Asociado en la Implementación, estarán incorporados en el presupuesto del proyecto en correspondencia con la partida presupuestaria pertinente y consecuentemente imputados al proyecto.

- x. La propiedad de los equipos, suministros y otros bienes financiados con la contribución será otorgada al PNUD. Los asuntos relacionados con la transferencia de la propiedad por parte del PNUD se determinarán en conformidad con las políticas y procedimientos pertinentes del PNUD.
 - xi. La contribución estará sujeta exclusivamente a los procedimientos de auditoría interna y externa establecidos en las normas, reglamentos y directrices financieras del PNUD.
- 9.4 El Gobierno apoyará al PNUD en sus esfuerzos de movilización de recursos con terceros para cumplir con las necesidades de financiamiento del Programa de País. Cuando resulte apropiado promoverá la coordinación con otros asociados para el desarrollo sectorial y temático a fin de facilitar la participación de otros donantes en las iniciativas de este programa.
- 9.5 Se pondrán en práctica mecanismos para la planificación, monitoreo y evaluación participativa del progreso del Programa de País que involucren a la sociedad civil y a otros asociados para el desarrollo. El Gobierno también se compromete a organizar revisiones periódicas del programa, reuniones de planificación y estrategia conjunta y, cuando proceda, coordinación de grupos de asociados para el desarrollo sectorial y temático, con el fin de facilitar la participación de donantes, de la sociedad civil, del sector privado y de agencias del Sistema de Naciones Unidas. Además, el Gobierno facilitará visitas periódicas de monitoreo al personal y/o funcionarios designados del PNUD para monitorear, reunirse con beneficiarios, evaluar el progreso y el impacto que produce la utilización de los recursos del programa. Oportunamente el Gobierno pondrá a disposición del PNUD toda información acerca de los cambios políticos y legislativos que ocurran durante la implementación del CPAP que puedan afectar la cooperación.
- 9.6 En el marco del enfoque armonizado de transferencias y con el objetivo que las iniciativas que se desarrollen en el marco de este Programa de país se centren en el fortalecimiento de la capacidad nacional de gestión y rendición de cuentas; además que exista una mejor coordinación en las transferencias de efectivo a socios gubernamentales y socios no gubernamentales; así como también, en línea con la aplicación de la Declaración de Roma sobre la Armonización y la Declaración de París sobre la eficacia de la ayuda al desarrollo, el Gobierno se compromete a facilitar la información a fin de que el PNUD, solo o en conjunto con otras Agencias de las Naciones Unidas puedan conducir las evaluaciones de capacidades y evaluaciones financieras a las que se refiere el inciso 6.15 a las entidades de Gobierno, cuando estas actúen como asociados en la implementación o socios responsables. Los costos asociados a la realización de estas evaluaciones, serán programados y financiados bajo los fondos designados en los planes de trabajo de cada proyecto.
- 9.7 Los Asociados en la Implementación emplearán un informe estándar de Autorización de Fondos y Certificado de Gastos (FACE por sus siglas en inglés) que refleje las líneas de actividad del AWP para solicitar la asignación de fondos o para obtener el acuerdo de que el PNUD reembolsará o pagará directamente los gastos previstos. Los Asociados en la Implementación emplearán el informe FACE para reportar sobre la utilización del efectivo recibido. El Asociado en la Implementación identificará a



el/los funcionario(s) designado(s) autorizado(s) para proporcionar los detalles de la cuenta, solicitar y certificar la utilización del efectivo. El informe FACE será certificado por el/los funcionarios(s) designado(s) del Asociado en la Implementación.

- 9.8 El efectivo transferido a los Asociados en la Implementación debería emplearse exclusivamente para el propósito de las actividades tal como acordadas en los AWP.
- 9.9 El efectivo recibido por el Gobierno y las ONG nacionales que actúan como Asociados en la Implementación se empleará conforme a la normativa, políticas y procedimientos nacionales establecidos, que sean compatibles con los estándares internacionales, en particular para asegurar que el efectivo se utilice en las actividades acordadas en los AWP, y asegurar que los informes sobre la utilización de la totalidad del efectivo recibido se remitan al PNUD en un plazo no mayor a seis meses a partir de la recepción de los fondos. Cuando alguna normativa, política o procedimiento nacional no sea compatible con los estándares internacionales, se aplicarán las reglamentaciones, políticas y procedimientos de los organismos de la ONU.
- 9.10 En el caso de las Organizaciones No Gubernamentales (ONG) y Organizaciones Intergubernamentales (OIG) internacionales que actúan como Asociados en la Implementación, el efectivo recibido se empleará conforme a los estándares internacionales, en particular para asegurar que éste se utilice en las actividades acordadas en los AWP, y asegurar que los informes sobre la utilización de la totalidad del efectivo recibido se remitan al PNUD en un plazo no mayor a seis meses a partir de la recepción de los fondos.
- 9.11 Para facilitar las auditorías programadas y especiales, cada Asociado en la Implementación que reciba efectivo del PNUD proporcionará a éste o a su representante acceso oportuno a:
- Todos los documentos financieros que registran las transacciones de las transferencias en efectivo proporcionadas por el PNUD;
 - Toda la documentación pertinente y todo el personal asociado con el funcionamiento de la estructura de control interno del Asociado en la Implementación a través de la cual pasaron las transferencias de efectivo.
- 9.12 Las conclusiones de cada auditoría serán informadas al Asociado en la Implementación y al PNUD. Además, cada Asociado en la Implementación:
- Recibirá y revisará el informe de auditoría emitido por los auditores.
 - Proporcionará declaraciones oportunas aceptando o rechazando cualquiera de las recomendaciones de la auditoría a los auditores y al PNUD de tal modo que los auditores puedan incluir dichas declaraciones en su informe de auditoría y presentarlo al PNUD.
 - Realizará las acciones oportunas para abordar las recomendaciones de la auditoría que fueron aceptadas.
 - Informará trimestralmente (o como se haya acordado a nivel local) al PNUD sobre las acciones emprendidas para implementar las recomendaciones que fueron aceptadas



Parte X. Otras disposiciones

- 10.1 Cuando un organismo gubernamental es el Asociado en la Implementación de un proyecto bajo este CPAP, congruente con el Artículo III del Acuerdo Básico de Asistencia (SBAA), la responsabilidad de la protección y seguridad del Asociado en la Implementación y de su personal y propiedad, y de la propiedad del PNUD bajo la custodia del Asociado en la Implementación, corresponden al Asociado en la Implementación. Para tal efecto, cada Asociado en la Implementación deberá:
- Instalar un plan de seguridad apropiado y mantendrá el plan de seguridad, tomando en cuenta la situación de seguridad del país donde se lleva a cabo el proyecto;
 - Asumirá todos los riesgos y responsabilidades relacionados con la seguridad del Asociado en la Implementación, y de la plena implementación del plan de seguridad.
- 10.2 El PNUD se reserva el derecho de verificar si el plan ha sido instalado y de sugerir modificaciones al plan cuando sea necesario. Todo incumplimiento respecto del mantenimiento y la implementación del plan de seguridad, tal como requerido en el presente, será considerado una contravención de las obligaciones del Asociado en la Implementación conforme a este CPAP y los AWP que lo conforman.
- 10.3 Cada Asociado en la Implementación acuerda realizar todos los esfuerzos razonables para asegurar que ninguno de los fondos del PNUD recibidos conforme al Documento de Proyecto (CPAP y AWP) se utilicen para proporcionar apoyo a individuos o entidades asociadas con el terrorismo y que los beneficiarios de los montos proporcionados por el PNUD conforme al presente no figuren en la lista actualizada por el Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la Resolución 1267 (1999). La lista está disponible en http://www.un.org/sc/committees/1267/aq_sanctions_list.shtml. Debe incluirse esta disposición en todos los subcontratos o sub-convenios suscritos conforme a/adicionales a cada Documento de Proyecto.
- 10.4 Lo anterior también se aplicará a los proyectos conforme a este CPAP cuando el Asociado en la Implementación es una organización inter-gubernamental que ha suscrito un acuerdo básico modelo de organismo ejecutor con el PNUD.
- 10.5 Cuando el PNUD u otra agencia del Sistema de Naciones Unidas actúa como Asociado en la Implementación, deberá (a) cumplir con las políticas, procedimientos y prácticas del sistema de gestión de la protección y seguridad de la ONU, y (b) realizar todo esfuerzo razonable para asegurar que ninguno de los fondos del proyecto/fondos del PNUD recibidos conforme a un Documento de Proyecto sean utilizados para apoyar a individuos o entidades asociadas con el terrorismo y que los beneficiarios de los montos proporcionados por el PNUD conforme al presente no figuren en la lista actualizada por el Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la Resolución 1267 (1999). Se puede acceder a la lista en http://www.un.org/sc/committees/1267/aq_sanctions_list.shtml. Esta disposición debe incluirse en todos los subcontratos o sub-convenios suscritos conforme a/adicionales a cada Documento de Proyecto.
- 10.6 Este CPAP y sus anexos podrán ser modificados por mutuo consentimiento entre las partes y siguiendo los procedimientos que al efecto sean establecidos por el PNUD.
- 10.7 Ninguna de las partes de este CPAP puede interpretarse como una renuncia a los privilegios del PNUD contenidos y sustentados en la Convención de las Naciones Unidas sobre Prerrogativas e Inmidades (Decreto Legislativo No. 39 del 26 de marzo de 1947, Publicado en el Diario Oficial No. 100, Tomo 142 del 5 de diciembre de 1947) de la que el Gobierno de El Salvador es signatario sin reserva alguna. Adicionalmente, la asistencia del PNUD al país está regulada Acuerdo Básico que rige la asistencia del



PNUD en el país (Acuerdo entre el Gobierno de El Salvador y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo), firmado el 21 de marzo de 1975 y ratificado por la Asamblea Legislativa por Decreto No. 261, publicado en el Diario Oficial número 89, Tomo número 247, del día 16 de mayo de 1975; y finalmente los privilegios a los que hace referencia el Decreto Legislativo N° 833, del 20 de marzo de 2009, publicado en el Diario Oficial N° 69, Tomo 383, del 17 de abril de 2009.

- 10.8 Los proyectos en ejecución con fecha de finalización posterior al 31 de diciembre de 2015, así como los nuevos proyectos aprobados por el Gobierno a la fecha serán parte integrante de este CPAP.
- 10.9 Este CPAP entrará en vigencia el 1 de enero de 2016 y continuará en vigencia hasta el 31 de diciembre de 2020.
- 10.10 Este CPAP reemplaza todo CPAP suscrito con anterioridad entre el Gobierno de El Salvador y el PNUD, y puede ser modificado por mutuo consentimiento de ambas partes según las recomendaciones de la reunión de estrategia conjunta.

EN FE DE LO CUAL, los abajo firmantes, debidamente autorizados, suscriben este Plan de Acción para el Programa de País, en la ciudad de San Salvador, República de El Salvador, el día 25 de agosto de dos mil dieciséis.

Hugo Roger Martínez Bonilla
Ministro de Relaciones Exteriores
Gobierno de la República de El Salvador

Christian Salazar Volkman
Representante Residente
Programa de las Naciones Unidas para el
Desarrollo El Desarrollo – El Salvador



ANEXO 1:

Marco de Resultados y Recursos del Plan de Acción del Programa de País (CPAP)



Anexo I: MARCO DE RESULTADOS Y RECURSOS DEL CPAP

Efecto 1 del UNDAF/CPD: La población goza de una mejor cobertura y acceso universales y equitativos de los bienes y servicios básicos de calidad.								
Resultado Pertinente del Plan Estratégico del PNUD 2014-2017: 3- Instituciones fortalecidas de los países para dar acceso universal en forma progresiva a los servicios básicos								
Indicadores a nivel de los efectos, líneas de base y metas para la contribución del PNUD a los efectos del UNDAF/CPD	Productos del Programa de País	Modalidad(es) de implementación y asociado(s) en la implementación	Recursos indicativos por efecto (por año, US\$)					
			2016	2017	2018	2019	2020	Total
<p>Indicador: Tasa de pobreza multidimensional (hogares jefeados por mujeres y hombres)</p> <p>Línea de Base: 2013:39,1%* (hogares jefeados por mujeres: 37,1%, hogares jefeados por hombres: 40,2%)</p> <p>Meta: 29,1% (hogares jefeados por mujeres: 27,1%, hogares jefeados por hombres: 30,2%)</p> <p>*Cifras preliminares</p> <p>Indicador: Tasa de victimización desagregada por sexo</p> <p>Línea de Base: 2014: 21,6% (mujeres:17,9% y hombres: 25,9%)</p> <p>Meta: 16,6% (mujeres:12,9% y hombres: 20,9%)</p>	<p>1. Instituciones públicas seleccionadas cuentan con mejores capacidades de planificación y ejecución de la inversión pública a nivel nacional y local</p> <p>11 Marcador de género: 1</p> <p>Indicador: % de la inversión pública ejecutada</p> <p>Línea de Base: 2014: 56,25%</p> <p>Meta 2020: 70%</p> <p>Dinamización de Economías locales mediante el desarrollo y la Reconstrucción de la Infraestructura Pública – Ministerio de Obras Públicas; Apoyo a la Dirección General de Migración y Extranjería, Fase II; Pasaporte electrónico DGME;</p> <p>Programa de Modernización y Gestión de los Activos Estratégicos de CEPA</p>	<p>Implementación Nacional</p> <p>STPP; Ministerio de Obras Públicas, Transporte, Vivienda y Desarrollo Urbano; Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma; Dirección General de Migración y Extranjería; Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados; Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social; Ministerio de educación; Instituto Salvadoreño del Seguro Social; Instituto; Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial; Ministerio de Hacienda; Fondo de Protección de Lisiados y Discapacitados ISDEMU</p>	Recursos Ordinarios:					
			70,000	70,000	70,000	70,000	72,000	352,000
			Otros Recursos:					
			37,670,400	37,670,400	37,670,400	37,670,400	37,670,400	188,352,000

11 Calificación de Género:

3- La igualdad de género es un objetivo principal del producto

2- La igualdad de género es un objetivo significativo del producto

1- Productos que contribuirán de alguna manera a la igualdad de género pero no significativamente

0- Productos que no se espera contribuyan de manera evidente a la igualdad de género. Incluir una oración de los motivos de la calificación otorgada



Indicador: Gasto Público social público cápita
Línea de Base: 2012: 564,2 dólares
Meta: 700,00 dólares

2. Instituciones seleccionadas del sector público disponen de herramientas para una gestión efectiva, eficiente y transparente.
Marcador de género: 1
Indicador: Número de instituciones que adoptan nuevos sistemas de información y gestión.
Línea de Base: 1 (2013: STPP-Sistema de Gestión de Proyectos para la Gobernanza)
Indicador: Número de leyes reformadas para mejorar la eficiencia de la gestión pública.
Línea de Base: 0
Meta 2020: 2
Indicador: Grado de progreso en la implementación del sistema de indicadores para la planificación del desarrollo a nivel municipal
Línea de Base: 2014: No existe
Meta 2020: Sistema en implementación

Implementación Nacional
 STPP; Ministerio de Obras Públicas, Transporte, Vivienda y Desarrollo Urbano; Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local; Ministerio de Relaciones Exteriores
 Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma; Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados; Ministerio de Justicia y Seguridad Pública; Ministerio de Economía; Ministerio de Trabajo y Previsión Social; Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social; Mecanismos de Coordinación de País (MCP); Ministerio de educación; Instituto Salvadoreño del Seguro Social; Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial; Ministerio de Hacienda; Fondo de Protección de Lisiados y Discapacitados

--	--	--	--	--	--



<p>3. Instituciones del sector de seguridad y justicia penal cuentan con mayores capacidades para articular una respuesta efectiva al problema de la violencia, basándose en evidencia.</p> <p>Marcador de género: 2</p> <p>Indicador: Existencia de reformas al marco normativo e institucional que favorecen la efectividad y coordinación del sistema de seguridad y justicia penal.</p> <p>Línea de Base: 2015: Ninguna</p> <p>Meta: Reformas aprobadas</p> <p>Indicador: Grado de avance en la implementación del sistema integrado de estadísticas del Ministerio de Justicia y Seguridad Pública funcionando.</p> <p>Línea de Base: 2014: Ningún progreso</p> <p>Meta: Sistema integrado de estadísticas instalado y en implementación</p>	<p>Implementación Nacional Órgano Judicial; Procuraduría General de la República; Fiscalía General de la República; Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos; Asamblea Legislativa; gobiernos municipales</p>
---	--

--	--	--	--	--	--



<p>4. Población de municipios priorizados disponen de mecanismos institucionales para la prevención de la violencia y la atención y protección de víctimas.</p> <p>Marcador de género:2</p> <p>Indicador: Número de casos (desagregados por sexo y edad) atendidos por las instancias locales de prevención</p> <p>Línea de Base: 0</p> <p>Meta: 40.000 casos (el 25% de mujeres y el 30% de menores de 18 años)</p> <p>Indicador: % de jóvenes de entre 16 y 29 años (desagregado por sexo) que no asisten a la escuela y no trabajan en 50 municipios seleccionados</p> <p>Línea de Base: un 60% de mujeres y un 30% de hombres</p> <p>Meta: un 40% de mujeres y un 20% de hombres</p> <p>Indicador: Número de municipios que desarrollan programas de atención y protección a víctimas de violencia.</p> <p>Línea de Base: 0</p> <p>Meta: 17</p>	<p>Implementación Nacional</p> <p>Órgano Judicial; Procuraduría General de la República; Fiscalía General de la República; Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos; Asamblea Legislativa; gobiernos municipales</p>
---	---

--	--	--	--	--	--



<p>5. Víctimas de violencia cuentan con mecanismos institucionales para garantizar el acceso a la justicia Marcador de género:2 Indicador: Número de mecanismos especializados para que las mujeres puedan acceder a la justicia. Línea de Base: 2015: Ninguno Meta: 1 Indicador: Número de casos de violencia contra la mujer atendidos por mecanismos especializados Línea de Base: 2015: 0 Meta: 500 Indicador: % de casos judicializados en los delitos de homicidio, feminicidio y violaciones Línea de Base: casos totales: el 21% (el 15% de los homicidios, el 37% de los feminicidios y el 27% de las violaciones) Meta: el 30% (el 24% de los homicidios, el 46% de los feminicidios y el 36% de las violaciones)</p>	<p>Implementación Nacional Órgano Judicial; Procuraduría General de la República; Fiscalía General de la República; Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos; Asamblea Legislativa; gobiernos municipales</p>
<p>6: El programa comunidades solidarias ha sido consolidado y se ha diseñado e implementado una metodología de medición multidimensional de la pobreza Consolidación de la estrategia de atención a la pobreza en El Salvador Marcador de género: 1 Pobreza Multidimensional; Fortalecimiento de la STPP, Metodología de medición de la pobreza multidimensional acordada e incorporados indicadores de género</p>	<p>Implementación Directa PNUD</p>



<p>7:Se han fortalecido las capacidades de las instituciones nacionales y sociedad civil en la respuesta al VIH/SIDA.</p> <p>Marcador de género: 2 Fortalecimiento de las capacidades y apoyo al funcionamiento del Mecanismo de Coordinación de País del Fondo Mundial y Planes estratégicos Malaria-TB</p>	<p>Implementación Directa PNUD</p>
<p>8.Apoyada la cadena de abastecimiento y provisión de medicamentos e insumos esenciales para la provisión de servicios</p> <p>Marcador de género: 1 Promoción y restablecimiento del derecho a la salud de trabajadores y trabajadoras del sector privado; Optimización del gasto e inversión social del Programa Nacional de VIH (PNVIH) del MINSAL; Fortalecimiento Programa TB; Planes estratégicos Malaria-TB; Fortalecimiento de las capacidades del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial para la mejora en atención a sus derecho habientes; Fortalecimiento institucional del Fondo de Protección de Lisiados y Discapacitados a Consecuencia del Conflicto Armado (FOPROLYD)</p>	<p>Implementación Nacional ISSS, Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial, Dirección General de Migración y Extranjería, MINSAL, FOPROLYD</p>
<p>9.Programa Gobernabilidad Local, Estado de Derecho, Seguridad y Justicia, incluye: Planes de seguridad local; Inserción Económica de jóvenes; Marcos normativos seguridad; Diagnóstico Sistema Justicia y Programa de Jóvenes emprendedores</p> <p>Marcador de género:1</p>	<p>Implementación Directa PNUD</p>
<p>10. Seguridad Ciudadana Municipal en el Triángulo Norte de Centroamérica-Modelo de Inserción Social</p> <p>Marcador de género:2</p>	<p>Implementación Directa PNUD</p>

--	--	--	--	--	--



Efecto 2 del UNDAF/CPD: La población goza de mayores oportunidades para acceder a un trabajo decente con medios de vida sostenibles, contribuyendo al crecimiento productivo e inclusivo								
Resultado Pertinente del Plan Estratégico del PNUD 2014-2017: 1- El crecimiento y el desarrollo incluyentes y sostenibles, con incorporación de capacidades productivas que generen empleo y modos de vida para los pobres y los excluidos								
Indicadores a nivel de los efectos, líneas de base y metas para la contribución del PNUD a los efectos del UNDAF/CPD	Productos del Programa de País	Modalidad(es) de implementación y asociado(s) en la implementación	Recursos indicativos por efecto (por año, US\$)					
			2016	2017	2018	2019	2020	Total
<p>Indicador: Tasa de trabajo decente, desagregada por zona geográfica y sexo Línea de Base: 2013: 24,6 (zona rural: 7,5, zona urbana: 33,4; mujeres: 23,5, hombres: 25,3)* Meta: 33,0 (zona rural: 10,0, zona urbana: 44,3; mujeres: 31,5, hombres: 33,9) * Se elaborará un índice desagregado por edad.</p> <p>Indicador: Número de hectáreas de ecosistemas bajo manejo sostenible de los recursos naturales Línea de Base: 500.000 Meta: 550.000</p>	<p>1. Territorios seleccionados dinamizados con la puesta en marcha de políticas públicas e iniciativas económicas Marcador de género:2 Indicador: Número de empleos generados desagregados por sexo Línea de Base: 2014: 1.405 (536 hombres y 869 mujeres) Meta: 11.405 (4.536 hombres y 6.869 mujeres) Indicador: Número de políticas públicas de empleo y economía que se ejecutan Línea de Base: 2014: 3 Meta: 5 Programa de Articulación de Redes</p>	<p>Implementación Nacional Ministerio de Relaciones Exteriores; STPP; Ministerio de Economía; Ministerio de Agricultura y Ganadería; Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa; gobiernos municipales; Cámara de Comercio e Industria de El Salvador; Agencias de Desarrollo Económico Local; organizaciones empresariales</p>	Recursos Ordinarios:					
			60,000	60,000	60,000	60,000	60,000	300,000
			Otros Recursos:					
			10,132,000	10,132,000	10,132,000	10,132,000	10,132,000	50,660,000



Indicador: % de participación de las energías renovables en la matriz energética.

Línea de Base: 60% (2013)

Meta: 75%

2. Unidades productivas y empresas en sectores seleccionados mejoran su acceso a mercado, favoreciendo la inclusión de las mujeres y los jóvenes

Marcador de género:

Indicador: Número de unidades productivas vinculadas a encadenamientos.

Línea de Base: 2014: 32

Meta: 132

Indicador: % de unidades productivas lideradas por mujeres y jóvenes que participan en encadenamientos productivos

Línea de Base: por determinar

Meta: 50%

Indicador: Número de empresas que desarrollan acciones afirmativas para la empleabilidad de mujeres y jóvenes

Línea de Base: por determinar

Meta: 5

Indicador: % de unidades productivas que registran aumentos mayores del 15% en el volumen de ventas

Línea de Base: 2014: 60%

Meta: 80%

Programa de Modernización y Desarrollo Rural Ministerio de Agricultura y Ganadería

Implementación Nacional

Programa de Modernización y Desarrollo Rural; Ministerio de Agricultura y Ganadería; STPP; Programa de Desarrollo de proveedores Ministerio de Economía; Ministerio de Turismo; Ministerio de Agricultura y Ganadería; Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales; Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa; gobiernos municipales; Cámara de Comercio e Industria de El Salvador; Agencias de Desarrollo Económico Local; organizaciones empresariales



<p>3. Unidades productivas seleccionadas del sector rural mejoran sus capacidades productivas, aplican tecnologías sostenibles y generan medios de vida para jóvenes y mujeres</p> <p>Marcador de género:</p> <p>Indicador: % de asociaciones de productores que mejoran su capacidad de organización y gestión</p> <p>Línea de Base: 0</p> <p>Meta: 25%</p> <p>Indicador: % de productores en zonas priorizadas que aplican tecnologías agrícolas sostenibles</p> <p>Línea de Base: por determinar</p> <p>Meta: 70%</p> <p>Indicador: Número de microempresas rurales creadas por mujeres y jóvenes rurales</p> <p>Línea de Base: 0</p> <p>Meta: 130</p> <p>Programa de Modernización y Desarrollo Rural Ministerio de Agricultura y Ganadería</p>	<p>Implementación Nacional</p> <p>Programa de Modernización y Desarrollo Rural; Ministerio de Agricultura y Ganadería; Programa de Desarrollo de proveedores Ministerio de Economía; Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales; Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa; gobiernos municipales; Cámara de Comercio e Industria de El Salvador; Agencias de Desarrollo Económico Local; organizaciones empresariales.</p>
--	---



	<p>4. Condiciones promovidas para el empoderamiento económico de la mujer Marcador de género: Indicador: Número de unidades productivas y empresas con certificación de igualdad de género Línea de Base: 2015: 0 Meta: 15 Indicador: % de aumento del empleo femenino en empresas seleccionadas. Línea de Base: 0% Meta: 10% Indicador: Número de entidades gubernamentales que adoptan el sello de género Línea de Base: 2015: 0 Meta: 3 Indicador: Grado de avance en la puesta en marcha de un sistema nacional de cuidado Línea de Base: 2015: No existe Meta: Un sistema nacional de cuidado en implementación</p>	<p>Implementación Nacional Ministerio de Economía; Ministerio de Agricultura y Ganadería; Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales; Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa; gobiernos municipales; ISDEMU, SIS, Cámara de Comercio e Industria de El Salvador; Agencias de Desarrollo Económico Local; organizaciones empresariales.</p>						
	<p>5. Sistemas de cuentas nacionales visibilizan el trabajo productivo no remunerados Marcador de género: Indicador: Grado de avance en la incorporación de cuentas satelitales de trabajo reproductivos no remunerados en cuentas nacionales Línea de Base: 2015: No existe Meta: Cuentas nacionales incorporan cuentas satelitales</p>	<p>Implementación Nacional STPP; Ministerio de Hacienda</p>						



<p>6. Se han adoptado medidas para el uso de energía confiable, sostenible y eficiente.</p> <p>Marcador de género:</p> <p>Indicador: Toneladas métricas de emisiones de gases de efecto invernadero evitadas</p> <p>Línea de Base: 2014: 42.000</p> <p>Meta: 200.000</p> <p>Indicador: Número de entidades que adoptan medidas integrales para el desarrollo bajo de emisiones de carbono</p> <p>Línea de Base: 2015: 0</p> <p>Meta: 20</p>	<p>Implementación Nacional</p> <p>STPP; Ministerio de Economía; Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales; Consejo Nacional de Energía</p>
<p>7. Soluciones desarrolladas para la conservación y uso de la biodiversidad y mantenimiento de los servicios ecosistémicos.</p> <p>Marcador de género:1</p> <p>Indicador: Número de acuerdos interinstitucionales con financiamiento adoptados para la conservación, gestión y el monitoreo de biodiversidad en áreas protegidas y/o humedales</p> <p>Línea de Base: 2014: 40</p> <p>Meta: 70</p> <ul style="list-style-type: none">• Integración de la Biodiversidad en Pesca y Turismo• Planificación Nacional de Biodiversidad para apoyar la Implementación del Plan Estratégico Convención de Diversidad Biológica 2011-2020 en El Salvador• Conservación, uso sostenible de biodiversidad y mantenimiento de servicios del ecosistema en humedales protegidos de importancia internacional – Humedales	<p>Implementación Nacional</p> <p>Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales ; Ministerio de Relaciones Exteriores; STPP; Ministerio de Turismo; Ministerio de Agricultura y Ganadería;; gobiernos municipales; Agencias de Desarrollo Económico Local.</p>



<p>8. Sectores claves del país han incrementado sus capacidades para el acceso a financiamiento climático Marcador de género: Indicador: Número de entidades (públicas y privadas) con sistemas para el acceso, implementación, monitoreo, reportes y verificación de financiamiento climático Línea de Base: 2015: 0 Meta: 20 Indicador: Número de propuestas para financiamiento a cambio climático sometidas para una gestión nacional e internacional Línea de Base: 2015: 2 Meta: 5</p>	<p>Implementación Nacional Ministerio de Relaciones Exteriores; Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, STPP.</p>						
<p>9. Programa de Desarrollo de Proveedores (PDP) metodologías de desarrollo de proveedores para la mejora de la competitividad y el empleo. Marcador de género: 1</p>	<p>Implementación Nacional Ministerio de Economía</p>						
<p>9.1. Promovido el Programa de Desarrollo de Proveedores PDP Marcador de género: 1</p>	<p>Implementación Directa PNUD</p>						
<p>10. Fortalecimiento y Acompañamiento de Iniciativas Productivas como parte del Programa "Seamos Productivos" con estudiantes y egresados de los bachilleratos y técnicos del nivel superior; y fortalecimiento de los Centros Interactivos para el Aprendizaje de las ciencias Marcador de género: 2</p>	<p>Implementación Nacional Ministerio de Educación</p>						
<p>11. Metodología generación ingreso Consolidación de la estrategia de atención a la pobreza en El Salvador. Marcador de género: 1</p>	<p>Implementación Directa PNUD</p>						



	<p>12. Plan de Manejo para la Eliminación de los Hidroclorofluorocarbonos en El Salvador Establecimiento de mecanismos compromisos HCFC; Reducción de consumo HCFC. Marcador de género:0</p>	<p>Implementación Nacional Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales</p>						
--	--	---	--	--	--	--	--	--



Efecto 3 del UNDAF/CPD: El Salvador goza de nuevos consensos esenciales de país que facilitan a la población y a las personas en situación de vulnerabilidad y excluidas, gozar del ejercicio pleno de sus derechos.

Resultado Pertinente del Plan Estratégico del PNUD 2014-2017: 2- Satisfacción de las expectativas de los ciudadanos respecto de la participación, desarrollo, estado de derecho y responsabilidad con sistemas más sólidos de gobernanza democrática.

Indicadores a nivel de los efectos, líneas de base y metas para la contribución del PNUD a los efectos del UNDAF/CPD	Productos del Programa de País	Modalidad(es) de implementación y asociado(s) en la implementación	Recursos indicativos por efecto (por año, US\$)					
			2016	2017	2018	2019	2020	Total
<p>Indicador: Índice de Confianza Institucional. Línea de Base: 2012: 58,2 Meta: 60</p> <p>Indicador: % de participación ciudadana en las elecciones desagregado por sexo Línea de Base: 2014: 59,4% (57% de hombres y 62% de mujeres) Meta: Presidenciales de 2019: 70%</p> <p>Indicador: % de cargos públicos ocupados por mujeres Línea de Base: 2015: Asamblea Legislativa: 32% Gobiernos municipales: 11% Síndicas: 11,4% Concejales propietarias: 25% Meta: Asamblea Legislativa: 35%</p>	<p>1. Mecanismos y procesos participativos, efectivos y transparentes de diálogo, establecidos en función de las prioridades nacionales y locales Marcador de género:2 Indicador: Número de foros de discusión en materia de política pública constituidos a nivel nacional y local Línea de Base: 2014: 1 (nacional) Meta: 20 (nacional: 5 y local: 15) Indicador: Número de sectores de la sociedad salvadoreña que participan en foros de diálogo Línea de Base: 2014: 5 (Gobierno, empresa privada, centros académicos, sindicatos y movimientos sociales) Meta: 8 (jóvenes, mujeres, personas LGBTI)</p>	<p>Implementación Directa PNUD Acuerdos de Segunda Generación para la Gobernabilidad Democrática en El Salvador- Fase I y Fase II, Políticas Públicas Consensuadas Diálogo Interpartidario; Fortalecimiento de la Secretaría de Gobernabilidad y Comunicaciones</p>	Recursos Ordinarios:					
			200,000	200,000	200,000	200,000	200,000	1,000,000
			Otros Recursos:					
			1,860,000	1,860,000	1,860,000	1,860,000	1,860,000	9,300,000



<p>Gobiernos municipales: 30% Sindicas: 20% Concejales propietarias: 30%</p> <p>Indicador: Índice de Percepción de la Corrupción Línea de Base: 2014: 3,5 /10 Meta: 3,9/10</p>	<p>2. Mecanismos establecidos para generar y compartir conocimiento sobre soluciones para el desarrollo.</p> <p>Marcador de género:2</p> <p>Indicador: Evidencia del uso de contenidos y propuestas del Informe de Desarrollo Humano en debates e instrumentos sobre políticas pública</p> <p>Línea de Base: 2014: el Informe Nacional sobre desarrollo humano (2013); el Informe Regional sobre desarrollo humano (2009) y el Informe Mundial sobre desarrollo humano (2014) citados ampliamente en el <u>Plan Quinquenal de Desarrollo 2014-2019: El Salvador Productivo, Educado y Seguro</u></p> <p>Meta: Utilización del Informe Nacional sobre desarrollo humano de 2016 como fuente de referencia en los foros nacionales de diálogo sobre políticas públicas</p>	<p><i>Implementación Directa PNUD</i> <i>Políticas Públicas para el Desarrollo Humano Sostenible</i></p>						
	<p>3. El ente rector de la administración electoral cuenta con mejores capacidades para asegurar elecciones justas y libres.</p> <p>Marcador de género:2</p> <p>Indicador: % de población que expresa mucha confianza en el Tribunal Supremo Electoral, desagregado por sexo</p> <p>Línea de Base: 2015: 21% (54% de mujeres y 46% de hombres)</p> <p>Meta: 40% (52% de mujeres y 48% de hombres)</p>	<p><i>Implementación Nacional</i> Tribunal Supremo Electoral</p>						



	<p>4. Las mujeres tienen más espacios de participación en la política y en la función pública Marcador de género:3 Indicador: Número de marcos normativos que promueven la participación de las mujeres en la política y en la función pública. Línea de Base: 2014: 1 Meta: 3 Indicador: Grado de avance en la elaboración de un sistema regional de indicadores para monitorear la participación política de la mujer. Línea de Base: 2015: no existe Meta: Sistema regional de indicadores adaptado para su uso a nivel nacional. Indicador: Número de mujeres líderes que reciben formación en temas relativos a gestión pública y participación política Línea de Base: 2014: 500 Meta: 1.000</p>	<p>Implementación Nacional Asamblea Legislativa, ISDEMU, organizaciones de mujeres; Organismos de las Naciones Unidas</p>						
	<p>5. Fortalecimiento de las capacidades de gestión para la gobernabilidad. Métodos e instrumentos de gestión que propician el ejercicio de gobierno bajo criterios de transparencia, efectividad y coordinación. Marcador de género:1</p>	<p>Implementación Directa PNUD SIGOB</p>						
	<p>6. Fortalecimiento de la rectoría institucional del ISDEMU para la promoción de la igualdad y equidad de género en El Salvador Marcador de género: 3</p>	<p>Implementación Nacional ISDEMU</p>						



Efecto 4 del UNDAF/CPD: La población y las personas más vulnerables y excluidas han aumentado sus capacidades resilientes ante los desastres, la degradación ambiental y los efectos negativos del cambio climático								
Resultado Pertinente del Plan Estratégico del PNUD 2014-2017: 5 - Capacidad de los países para reducir las probabilidades de conflicto y reducir el riesgo de desastres naturales, incluidos los derivados del cambio climático								
Indicadores a nivel de los efectos, líneas de base y metas para la contribución del PNUD a los efectos del UNDAF/CPD	Productos del Programa de País	Modalidad(es) de implementación y asociado(s) en la implementación	Recursos indicativos por efecto (por año, US\$)					
			2016	2017	2018	2019	2020	Total
<p>Indicador: Número de muertes por cada 100.000 habitantes en eventos asociados a riesgos climáticos</p> <p>Línea de Base: 2013: 0,59/100.000</p> <p>Meta: 0,49/100.000</p> <p>Indicador: Posición de El Salvador en el Índice de Riesgo Climático Global (Índice Mundial de Riesgo (IMR))</p> <p>Línea de Base: 8ª (2014)</p> <p>Meta: 16ª.</p>	<p>1. Municipios seleccionados y actores locales mejoran sus capacidades para la recuperación post-desastres</p> <p>Marcador de género:2</p> <p>Indicador: Número de municipios que integran recuperación post desastre en sus planes de gestión del riesgo y protección civil.</p> <p>Línea de Base: 2014: 3</p> <p>Meta: 15</p> <p>Indicador: % de mujeres que participan a nivel comunitario en comités de protección civil</p> <p>Línea de Base: un 60% de mujeres y 40% de hombres</p> <p>Meta: 60% de mujeres y 40% de hombres</p> <p>Indicador: % de mujeres a nivel municipal que fortalecen sus capacidades en gestión de riesgo y construcción de resiliencia</p> <p>Línea de Base: 2014: 30% de mujeres y 70% de hombres</p> <p>Meta: 50% de mujeres y 50% de hombres</p>	<p>Implementación Nacional</p> <p>Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial; Ministerio de Relaciones Exteriores; Secretaría de la Presidencia para Asuntos de Vulnerabilidad; STPP; gobiernos municipales; Corporación de Municipalidades de la República de El Salvador; Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal.</p>	Recursos Ordinarios:					
			42,000	42,000	42,000	42,000	44,000	212,000
			Otros Recursos:					
			1,173,600	1,173,600	1,173,600	1,173,600	1,173,600	5,868,000



	<p>2. Desarrolladas las capacidades institucionales para la promoción de la resiliencia en ciudades y comunidades Marcador de género:2 Indicador: Número de instituciones y municipios que han adoptado medidas integrales para promover el desarrollo resiliente. Línea de Base: 2014: 1 institución (Ministerio de Obras Públicas); 2 ciudades (San Salvador y Santa Tecla). Meta: 8 instituciones y 8 ciudades.</p>	<p>Implementación Nacional Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales.</p>						
	<p>3. Alianzas intersectoriales a nivel nacional y local son creadas para fortalecer la adaptación al cambio climático y la reducción del riesgo de desastres. Marcador de género:1 Indicador: Número de acuerdos nacionales y locales que fomenten y fortalezcan la arquitectura para el cambio climático y/o la reducción del riesgo de desastres Línea de Base: 2014: 2 Meta: 8</p>	<p>Implementación Nacional Gabinete de Sustentabilidad Ambiental y Vulnerabilidad; Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial; Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales; Secretaría de la Presidencia para Asuntos de Vulnerabilidad; STPP; gobiernos municipales.</p>						
	<p>4. Instituciones seleccionadas disponen de información de calidad para tomar decisiones en relación con el cambio climático, la reducción del riesgo de desastres y el desarrollo local. Marcador de género:1 Indicador: Número de productos de conocimiento generados en relación con el cambio climático, la reducción del riesgo de desastres y el desarrollo local con un enfoque de género Línea de Base: 2014: 5 Meta: 15</p>	<p>Implementación Nacional Gabinete de Sustentabilidad Ambiental Gabinete de Sustentabilidad Ambiental y Vulnerabilidad; Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial; Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales; Secretaría para Asuntos de Vulnerabilidad; STPP; gobiernos municipales.</p>						



	<p>5.Tercera Comunicación Nacional de Cambio Climático y Reporte de Actualización Bianual de El Salvador Marcador de género:1</p>	<p>Implementación Nacional Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales</p>						
	<p>6. <i>Respuesta a la sequía para aliviar las necesidades de la población más vulnerable en El Salvador</i> Marcador de género:1</p>	<p>Implementación Directa PNUD</p>						
	<p>7. Preparación para el Fondo Verde del Clima en El Salvador Instituciones fortalecidas con capacidades técnicas e institucionales para el acceso a financiamiento para cambio climático. 9.1 Establecidos las Contribuciones Nacionalmente Determinadas para la Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático. Marcador de género:1</p>	<p>Implementación Directa PNUD</p>						



Anexo 2

Principales Asociados en la Implementación identificados del Plan de Acción del Programa de País (CPAP) ¹²

Academia Nacional de Seguridad Pública
Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados
Agencia de Promoción de Exportaciones e Inversiones de El Salvador
Asamblea Legislativa
Asociaciones de Desarrollo Económico Local (DEL)
Cámara de Comercio e Industria de El Salvador
Centros Académicos
Centros de Pensamiento
Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma
Comisión Nacional de Inversión Pública
Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa
Consejo Nacional de Atención Integral a la Persona con Discapacidad
Consejo Nacional de Energía
Consejo Nacional de la Judicatura
Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia
Consejo Nacional para la Cultura y el Arte
Corporación de Municipalidades de la República de El Salvador;
Corte Suprema de Justicia
Dirección General de Estadísticas y Censos
Fiscalía General de la República
Fiscalía General de la República
Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local
Fondo de Protección de Lisiados y Discapacitados de Guerra
Gabinete de Sustentabilidad Ambiental y Vulnerabilidad
Gobiernos Municipales
Gremiales Empresariales
Iglesias
Instituto de Acceso a la Información Pública
Instituto de Desarrollo Municipal
Instituto de Medicina Legal
Instituto Nacional de la Juventud
Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos
Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial

¹² Otros OIG y OSC Asociados en la Implementación no especificados en el anexo, serán seleccionados con el proceso correspondiente.



Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal
Instituto Salvadoreño del Seguro Social
Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer
Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y de la Adolescencia
Mecanismo de Coordinación de País
Medios de Comunicación
Ministerio de Agricultura y Ganadería
Ministerio de Economía
Ministerio de Educación
Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial
Ministerio de Hacienda
Ministerio de Justicia y Seguridad Pública
Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Ministerio de Obras Públicas, Transporte, Vivienda y Desarrollo Urbano
Ministerio de Relaciones Exteriores
Ministerio de Salud
Ministerio de Trabajo y Previsión Social
Ministerio de Turismo
Organismos de las Naciones Unidas
Organizaciones de mujeres
Organizaciones Profesionales
Órgano Judicial
Policía Nacional Civil
Procuraduría General de la República
Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos
Registro Nacional de las Personas Naturales
Secretaría de Cultura de la Presidencia
Secretaría de Gobernabilidad y Comunicaciones
Secretaría de Inclusión Social
Secretaría de la Presidencia para Asuntos de Vulnerabilidad
Secretaría de Participación Ciudadana, Transparencia y Anticorrupción
Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia
Sindicatos
Socios de la Cooperación
Subsecretaría de Transparencia y Anticorrupción
Tribunal de Ética Gubernamental
Tribunal Supremo Electoral
Tribunal Supremo Electoral
Universidades
Viceministerio de Cooperación para el Desarrollo
Viceministerio de Vivienda y Desarrollo urbano